



Informe de Gestión año 2016

Diputado Sergio Vergara
Electo por el Estado Táchira

Índice

Presentación.....	2
Resumen Curricular.....	2
Responsabilidad en la Asamblea Nacional.....	3
Motivos para la presentación de este Informe de Gestión 2016.....	3
Labor Parlamentaria.....	4
Participación legislativa en las Plenarias de la Asamblea Nacional	4
Acuerdos aprobados:	4
Leyes Aprobadas en 1era Discusión:.....	11
Leyes Aprobadas en 2da Discusión	13
Leyes Sancionadas.....	14
Intervenciones en las sesiones de la Asamblea Nacional	15
Participación legislativa en la Comisión Permanente de Finanzas y de Desarrollo Económico ...	35
Participación legislativa en la Comisión Especial para la consideración del Decreto de Emergencia Económica,	35
Participación en la Comisión de Legislación.....	50
Labor parlamentaria de calle y participación en medios de comunicación.....	51
Anexos.....	54

Presentación

Nombre: Sergio De Jesús Vergara González

Entidad Federal que representa: Estado Táchira

Período de Gestión: del 05 de enero de 2016 – 31 de diciembre de 2016

Resumen Curricular

Estudios Realizados

Bachiller en Ciencias. (1990). U.E. Colegio San Vicente de Paúl. Maracaibo – Zulia.

Abogado (1995) Universidad Católica del Táchira. San Cristóbal – Táchira.

Diplomado en Gobernabilidad y Gerencia Política (2010) CAF-UCAB-George Washington University.

Especialización en Gerencia de Empresas Mención Mercadeo Universidad Nacional Experimental del Táchira-UNET. Escolaridad culminada. (2003)

Master de Gerencia Pública en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA). Escolaridad Culminada (2017)

Experiencia en la Gestión Pública

Director General de la Alcaldía Municipio San Cristóbal (2014)

Secretario General de Gobierno de la Alcaldía Municipio San Cristóbal (2014)

Alcalde (Suplente) Municipio San Cristóbal (2014)

Responsabilidad en la Asamblea Nacional

Principalmente, la condición de Miembro Principal de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, que es la encargada de los asuntos relacionados en el tema financiero como el tema presupuestario, endeudamiento público, regulaciones a la banca, incentivos a sectores productivos, entre otros; así como presidir la Sub Comisión Permanente de Deuda y Crédito Público.

Motivos para la presentación de este Informe de Gestión 2016

Según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Título III (De los Derechos Humanos y Garantías, y de los Deberes), en el Artículo 66 (de los Derechos Políticos), y en el Título V (De la Organización del Poder Público Nacional), Artículo 197 (de los Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional), el ejercicio parlamentario debe estar enmarcado en:

Artículo 66. *Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.*

Artículo 197. *Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados y obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores, y electoras atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados o informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos y elegidas y estarán sometidos al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.*

Igualmente, el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, Artículo 3 establece que, entre otros, son deberes de los diputados y diputadas, entre los siguientes:

- 1. Velar por el cumplimiento de la misión y funciones encomendadas al Poder Legislativo Nacional en la Constitución y demás leyes de la República.*
- 2. Sostener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atender sus opiniones, sugerencias, peticiones y mantenerlos informados e informadas sobre su gestión.*
- 3. Rendir cuenta anual de su gestión a los electores y electoras.*

En consecuencia, en consideración a la normativa legal antes expuesta, cumpla en someter a la opinión pública en general, y en particular a mis electores en el Estado Táchira, así como ajunta Directiva de la Asamblea Nacional, este Informe de Gestión Parlamentaria 2015, contenido de una descripción de las actividades realizadas en el lapso que va desde el 05 de enero al 31 de diciembre del año en referencia, cuya síntesis es como sigue:

Labor Parlamentaria

Participación legislativa en las Plenarias de la Asamblea Nacional

Ejerciendo mi condición de Diputado Principal por el Estado Táchira, participé activamente en las sesiones convocadas por la Presidencia de la Asamblea Nacional, sin embargo, la incorporación de mi suplente, el Diputado Rosmit Mantilla, no se había podido llevar a cabo debido a la negativa del Gobierno Nacional de hacer respetar la inmunidad parlamentaria, manteniéndolo preso en la Sede del SEBIN, hasta que fue liberado el día 17 de noviembre de 2016.

Acuerdos aprobados:

FECHA	TITULO
14-01-2016	Acuerdo de Exhortación de Cumplimiento de las Decisiones, Resoluciones, Opiniones o Actos Dictados por Organismos Internacionales de Derechos Humanos
14-01-2016	Acuerdo en Conmemoración de la Centésima Sexagésima Visita de la Virgen de la Divina Pastora
25-01-2016	Acuerdo de desaprobación del Decreto Nº 2184 mediante el cual se declaró el estado de emergencia económica en todo el territorio nacional
26-01-2016	Acuerdo en Homenaje al Dr. Rafael Caldera
27-01-2016	Acuerdo Mediante el Cual se Declara Crisis Humanitaria en la Salud de Venezuela, en Vista de la Grave Escasez de Medicamentos, Insumos médicos y Deterioro de la Infraestructura Sanitaria
28-01-2016	Aprobado por unanimidad Acuerdo contra el Holocausto
28-01-2016	Acuerdo con Motivo de la Celebración del Día Nacional del Cine
03-02-2016	Aprobado Acuerdo en rechazo a visita de Conatel a Globovisión
11-02-2016	Acuerdo Mediante el Cual se Declara Crisis Humanitaria e Inexistencia de Seguridad Alimentaria de la Población Venezolana

14-02-2016	Acuerdo en Conmemoración por los 200 Años de la Muerte del Generalísimo Francisco de Miranda
16-02-2016	ACUERDO CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL TREINTA Y UN ANIVERSARIO DEL CAMBIO DE PAISAJE DE ALÍ PRIMERA, CANTOR DEL PUEBLO
16-02-2016	ACUERDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR DE LA PESCA DEL PAÍS Y DE LOS SECTORES CONEXOS
16-02-2016	ACUERDO EN HOMENAJE POST MORTEM POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL INSIGNE MÚSICO ANSELMO LÓPEZ, RECONOCIDO COMO EL REY DE LA BANDOLA LLANERA
17-02-2016	Aprobado acuerdo mediante el cual se rechaza medida de CONATEL contra Canal de Noticias NTN24
16-03-2016	Acuerdo en rechazo a sentencia contra Correo del Caroní
18-03-2016	Acuerdo Conatel
26-03-2016	ACUERDO EN SOLIDARIDAD CON LOS MEDICOS Y ESTUDIANTES DEL INSTITUTO HOSPITALARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ULA) QUE SE ENCUENTRAN EN HUELGA DE HAMBRE POR LA GRAVE CRISIS HOSPITALARIA Y DE SALUD EN EL ESTADO MERIDA
04-04-2016	ACUERDO DE ACOGIDA DE LAS PALABRAS DEL PAPA FRANCISCO EN FAVOR DEL DIÁLOGO, LA JUSTICIA, EL RESPETO RECÍPROCO Y LA PAZ EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
14-04-2016	Acuerdo Comisión Medios
28-04-2016	Acuerdo para Dignificar el Salario Mínimo de los Trabajadores y Trabajadoras en Venezuela
28-04-2016	Acuerdo con Motivo de Cumplirse Sesenta Años del Debut del Sr. Luis Aparicio en el Beisbol de Grandes Ligas
30-04-2016	Acuerdo con Ocasión de Celebrarse el 26 de Junio el Día Internacional de la Lucha Contra el Uso indebido y el Tráfico de las Drogas
03-05-2016	Acuerdo de Emplazamiento al Ejecutivo Nacional Para el Cumplimiento de la Constitución en Ocasión al Voto de Censura al Ministro Rodolfo Clemente Marco Torres

10-05-2016	<u>Acuerdo Exhortando al Cumplimiento de la Constitución, y Sobre la Responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Nacional Electoral para la Preservación de la Paz y Ante el Cambio Democrático en Venezuela</u>
12-05-2016	<u>Acuerdo con Motivo de Exhortar al Cumplimiento de la Ley que crea El Distrito del Alto Apure</u>
12-05-2016	<u>Acuerdo para Declarar el 17 de Mayo como Día Nacional Contra La Homofobia Transfobia y La Bifobia</u>
17-05-2016	<u>Acuerdo Sobre el Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica</u>
24-05-2016	<u>Acuerdo en Emplazamiento al Consejo Nacional Electoral para la Publicación del Cronograma que Garantice la Realización del Referendo Revocatorio del Mandato del Presidente de la República en el Año Calendario 2016</u>
24-05-2016	<u>Aprueban Acuerdo que devuelve regalías a los municipios donde hay explotación petrolera</u>
24-05-2016	<u>Acuerdo que Condena la violencia y Represión Política Promovida por el Gobierno Nacional</u>
26-05-2016	<u>Acuerdo en Solidaridad con los Medicos y Estudiantes del Instituto Hospitalario de La Universidad de Los Andes (ULA) Que Se Encuentranen Huelga de Hambre por la Grave Crisis Hospitalaria y de Salud en el Estado Merida</u>
26-05-2016	<u>Acuerdo Sobre el Respeto de las Facultades Propias e Intransferibles de la Asamblea Nacional Sobre los Contratos de interés Público que Suscriba el Ejecutivo Nacional con Estados o Entidades Oficiales Extranjeras</u>
26-05-2016	<u>Aprobado en primera discusión Proyecto de Ley de Atención Integral a Personas con Autismo</u>
26-05-2016	<u>Aprobado Acuerdo sobre Contratos de Interés Públicos</u>
26-05-2016	<u>Acuerdo Sobre el Respeto de las Facultades de la Asamblea Nacional Sobre los Contratos de Interés Público que Suscriba el Ejecutivo Nacional con Estados o Entidades Oficiales Extranjeras o con Sociedades no Domiciliadas en Venezuela</u>
31-05-2016	<u>Acuerdo que Respalda el Interés de la Comunidad Internacional Acerca de G-7, OEA, Unasur, Mercosur y Vaticano en la Crisis Venezolana</u>
09-06-2016	<u>Acuerdo en Rechazo a las Agresiones y Violaciones a los Derechos Humanos de los Periodistas Agredidos en las Manifestaciones Sucedidas en la Avenida Fuerzas Armadas por Parte de Colectivos Armados</u>

14-06-2016	<u>Acuerdo Sobre el Decreto de Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”</u>
28-06-2016	<u>Acuerdo Para la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes y el Cumplimiento de sus Derechos</u>
30-06-2016	<u>Acuerdo Repudio a la Profanación de los Restos Mortales del Ilustre Expresidente y Escritor Venezolano Rómulo Gallegos</u>
30-06-2016	<u>Acuerdo por el que Exalta y Felicita la Labor del Periodista Venezolano</u>
30-06-2016	<u>Acuerdo para el Rescate y la Profundización de la Descentralización en Venezuela</u>
30-06-2016	<u>Acuerdo de exhortación al CNEI para que adecúe su actuación a las normas, principios y valores constitucionales con ocasión del Proceso de Promoción, Solicitud y Convocatoria de Referendo Revocatorio</u>
07-07-2016	<u>Acuerdo Marco Cooperación Venezuela- República Democrática Etiopía</u>
13-07-2016	<u>Acuerdo en Homenaje por el Sensible Fallecimiento del Insigne Musico Alirio Díaz Leal</u>
14-07-2016	<u>Acuerdo en Homenaje por el Sensible Fallecimiento del Maestro Inocente Carreño, Insigne Músico y Compositor, Director de Orquesta Venezolano</u>
21-07-2016	<u>Acuerdo Sobre la Problemática Ambiental – Laboral del Instituto Nacional de Parques (Inparques)</u>
21-07-2016	<u>Acuerdo en Condena de la Represión Política y de la Violación de los Derechos Humanos, a Propósito del Ejercicio del Derecho Constitucional a la Protesta por el Hambre y la Escasez de Alimentos</u>
21-07-2016	<u>Acuerdo con Motivo de la Conmemoración del 183 Aniversario de la Creación de la Biblioteca nacional, como Matriz de Cultura Viva</u>
26-07-2016	<u>Acuerdo de Rechazo de la Sentencia n° 618 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 20 de julio de 2016</u>
26-07-2016	<u>Acuerdo de Emplazamiento al Banco Central de Venezuela para que informe a la Asamblea Nacional y al Público Venezolano sobre las Operaciones Financieras que se han realizado con el Oro de Nuestras Reservas</u>

02-08-2016	Acuerdo Sobre el Decreto de Creación del Régimen Laboral Transitorio y Obligatorio que Establece el Trabajo Forzoso
02-08-2016	Acuerdo en Rechazo a la Destitución de 28 Parlamentarios de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y las Consecuencias Negativas de este Hecho Sobre la Democracia en la Región
02-08-2016	Acuerdo Sobre la Grave Crisis por la que atraviesa el Sistema Nacional Público de Salud en Venezuela
11-08-2016	Acuerdo de Emplazamiento al Poder Electoral por los cronogramas de las Elecciones Regionales y el Referendum Revocatorio
11-08-2016	Acuerdo de Solidaridad con las Víctimas del Secuestro y de Emplazamiento al Poder Ejecutivo Nacional para la Adopción de Políticas Antisecuestro más Eficaces
11-08-2016	Acuerdo en Rechazo a las Violaciones de los Derechos Humanos en el Estado Barinas por parte de un grupo de Funcionarios de la Guardia Nacional
11-08-2016	Acuerdo en Apoyo al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas Ban Ki-Moon
12-08-2016	Comisión de Cultura aprobó Acuerdo en reconocimiento al Promotor Cultural José Agapito Hernández
24-08-2016	ACUERDO EN RECHAZO A LAS REITERADAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRESOS POLÍTICOS, EN ESPECIAL, LA SENTENCIA DICTADA CONTRA EL PRESO DE CONCIENCIA LEOPOLDO LÓPEZ
30-08-2016	Acuerdo en Rechazo a la Persecución Política Contra Voluntad Popular Activistas y demás Partidos Políticos De La Unidad Democrática
27-09-2016	Acuerdo en Rechazo de la Persecución Política de la que Han Sido Objeto un Grupo de Alcaldes de la Mesa de Unidad Democrática (MUD)
27-09-2016	Acuerdo Sobre la Precaria Situación de los Venezolanos en el Extranjero
27-09-2016	Acuerdo Sobre la Situación Financiera Actual de Petróleos de Venezuela S.A.
27-09-2016	Acuerdo Día Mundial del Alzheimer

27-09-2016	Acuerdo Sobre la Situación Financiera Actual de Petróleos de Venezuela S.A.
29-09-2016	Acuerdo Sobre la Epidemia de Malaria en Venezuela
04-10-2016	Acuerdo Sobre el Derecho de los Venezolanos a que se Respete la Constitución y Tener el Referendo Revocatorio y las Elecciones Regionales en el 2016
13-10-2016	Acuerdo de Júbilo por la Elevación a la Dignidad Cardenalicia de Monseñor Baltazar Porras Cardozo, Arzobispo de Mérida
18-10-2016	Acuerdo Sobre el Rescate de la Democracia
19-10-2016	Acuerdo en Defensa al Derecho de Acceso a la Información Pública, como Instrumento que Favorece el Control Sobre la Gestión Pública y un Mejor Diseño de Políticas Públicas
20-10-2016	Acuerdo de Júbilo Para el Ejercicio de la Democracia los Días 26, 27 Y 28 de Octubre de 2016
20-10-2016	Proyecto de Acuerdo sobre el grave resurgimiento de la enfermedad de la difteria en Venezuela
23-10-2016	Acuerdo para la Restitución del Orden Constitucional en Venezuela
25-10-2016	Acuerdo Para Iniciar el Procedimiento de Declaratoria de Responsabilidad Política del Presidente de la República Ante la Grave Ruptura del Orden Constitucional y democrático y la Devastación de las Bases Económicas y Sociales de la Nación
08-11-2016	Acuerdo Sobre el Deterioro de las Condiciones Económicas y Sociales del Venezolano
10-11-2016	Acuerdo Sobre la Situación de la Gasolina en la Frontera Colombo Venezolana
17-11-2016	Acuerdo en Defensa de los Principios Democráticos y Republicanos, con Motivo de la Sentencia n° 948 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo justicia, de Fecha 15 de noviembre de 2016
22-11-2016	ACUERDO SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

29-11-2016	Acuerdo Inundaciones Puerto Cabello. Edo Carabobo
29-11-2016	Acuerdo falta de efectivo
06-12-2016	Aprobado Acuerdo en conmemoración del primer año del rescate de la democracia
06-12-2016	Acuerdo Con Motivo Del Centésimo Aniversario De Nacimiento Del Historiador Y Ex Presidente De La República, Doctor Ramón J. Velásquez
15-12-2016	Acuerdo Sobre la Violación de los Derechos Políticos y Crisis del Sistema Electoral

Leyes Aprobadas en 1era Discusión:

FECHA	TITULO
05-04-2016	Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública
05-04-2016	Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal
05-04-2016	Primera discusión del Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Código Orgánico Procesal Penal.
05-04-2016	Proyecto de Ley Especial para atender la Crisis Humanitaria en Salud
20-04-2016	Proyecto de Enmienda N° 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Presentado por 109 diputados y diputadas de conformidad con lo establecido en el artículo 341, numeral 1, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
26-04-2016	Ley de Protección e Indemnización a Usuarios frente a fallas del Servicio Eléctrico (Aprobado en 1ra Discusión)
01-05-2016	Proyecto de Reforma Parcial de la Ley del Tribunal Supremo de Justicia
03-05-2016	Proyecto de Ley de Reforma del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos.
12-05-2016	Proyecto Ley de Transmisiones Simultáneas, Publicidad Oficial y Medios Públicos
12-05-2016	Proyecto de Ley por Medio de la Cual se Establece la Catedra de la Paz en Todas las Instituciones Educativas del País
12-05-2016	Proyecto de Ley de Emolumentos del Personal Docente al Servicio de las Instituciones Educativas Oficiales Dependientes del Ejecutivo, Nacional, Estadal y Municipal
19-05-2016	Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional
19-05-2016	Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones
19-05-2016	Proyecto de Ley que Regula las Actividades del Sistema Nacional de Cajas de Ahorro, Previsión y Crédito Popular
19-05-2016	Proyecto de Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
26-05-2016	Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección para las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y Condiciones Similares
31-05-2016	Proyecto de Ley Orgánica de Hacienda Pública Estadal
31-05-2016	Proyecto de Ley de Emolumentos del Personal Docente al Servicio de las Instituciones Educativas Oficiales Dependientes del Ejecutivo, Nacional, Estadal y Municipal
31-05-2016	Proyecto de Ley de Emolumentos para Profesionales y Técnicos de la Salud al Servicio de las Instituciones del Sector público
07-06-2016	Proyecto de Ley para la Protección de Pacientes con la Enfermedad o Condición Celiaca

14-06-2016	Proyecto de Reforma Parcial de la Ley de Creación y de Régimen de la Zona Libre Para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguaná, Estado Falcón
07-07-2016	Proyecto de Ley de Cooperación Cultural entre Venezuela y Etiopía
12-07-2016	Ley de Reforma de la Ley Orgánica que Reserva al Estado Bienes y Servicios Conexos a las Actividades Primarias de Hidrocarburos
12-07-2016	Proyecto de Ley de Garantía de La Alimentación Escolar
14-07-2016	Proyecto de Ley Especial que Restituye el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas
18-07-2016	Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Ambiente
18-07-2016	Proyecto de Ley de Educacion Intercultural Bilingue
21-07-2016	Proyecto de Ley Especial de Protección al Salario
26-07-2016	Proyecto de Ley de Control de las Ayudas Económicas Internacionales
28-07-2016	Proyecto de la Ley Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Policiales de la República Bolivariana de Venezuela
28-07-2016	Proyecto de Ley de Seguridad Social de los Policías
02-08-2016	Ley Programa para el Saneamiento del Lago de Maracaibo y de su Cuenca Hidrográfica
04-10-2016	Ley Contra la Corrupción y Para la Salvaguarda del Patrimonio Público
06-10-2016	Proyecto de Ley del Sistema Social del Libro y la Lectura
18-10-2016	Ley Orgánica del Sector Eléctrico
20-10-2016	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos
16-11-2016	Reforma de Ley del Puerto Libre del Estado Nueva Esparta

Leyes Aprobadas en 2da Discusión

FECHA	TITULO
03-03-2016	Proyecto de Ley de Reforma del Decreto N° 2.179 con Rango Valor Y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela
29-03-2016	Informe Para Segunda Discusión discusión Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia
29-03-2016	Informe Para Segunda Discusión del Proyecto de Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional
30-03-2016	Informe Para Segunda Discusión del Proyecto de Ley de Bono de Alimentación y Medicamentos para Jubilados y Pensionados
07-04-2016	Informe Para Segunda Discusión discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Referendos
07-04-2016	Informe Para Segunda Discusión del proyecto de “Ley de Otorgamiento de Títulos de Propiedad a Beneficiarios de la Gran Misión Vivienda Venezuela”
03-05-2016	Informe Para Segunda Discusión del Proyecto de Ley de Crisis Humanitaria en Salud
09-06-2016	Informe para Segunda Discusión Proyecto de Ley que Regula el Uso de la Limitación de la Telefonía Celular y la Internet en el Interior de los Establecimientos Penitenciarios
14-06-2016	Proyecto de Ley que Regula el Uso de la Limitación de la Telefonía Celular y la Internet en el Interior de los Establecimientos Penitenciarios
18-07-2016	Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal
20-09-2016	Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones
04-10-2016	Proyecto de Ley de Educación Intercultural Bilingüe a los Efectos de su Segunda Discusión
08-11-2016	Ley de Emolumentos del Personal Docente al Servicio de las Instituciones Educativas Oficiales Dependientes del Ejecutivo, Nacional, Estadal y Municipal
16-11-2016	Ley Para la Activación y Fortalecimiento de la Producción Nacional

Leyes Sancionadas

FECHA	TITULO
03-03-2016	Ley del Banco Central de Venezuela
29-03-2016	Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional sancionada
30-03-2016	Ley de Bono de Alimentación y Medicamentos para Jubilados y Pensionados
07-04-2016	Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia
13-04-2016	Ley de Otorgamiento de Títulos de Propiedad a Beneficiarios de la Gran Misión Vivienda Venezuela
03-05-2016	Ley de Crisis Humanitaria en Salud
14-06-2016	Ley que Regula el Uso de la Telefonía Celular y la Internet en el Interior de los Establecimientos Penitenciarios
19-07-2016	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal
12-08-2016	Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 2.165 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a estas
29-09-2016	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones

Intervenciones en las sesiones de la Asamblea Nacional

Sesión Ordinaria 13 de enero de 2016

Punto del Orden del día: “Proyecto de Acuerdo ante cierre de Frontera y Estado de Excepción en veinticuatro municipios de la República”.

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“Buenas tardes colegas Diputados y Diputadas: Ciertamente el 19 de agosto aborrecimos un acto violento que atentó contra dos funcionarios de nuestra Armada Nacional en un hecho que ningún tachirense ni ningún venezolano puede de estar de acuerdo.

Sin embargo, la respuesta del Gobierno Nacional fue, inmediatamente, proceder al cierre de la frontera para tratar de esta manera, con la mentira y tratando de aupar una guerra económica que solo existe en sus mentes, porque el desabastecimiento y la escasez que vive el pueblo venezolano no es solo consecuencia del contrabando, no es solo consecuencia del bachaqueo, es consecuencia de las erradas políticas económicas que este gobierno ha establecido.

Nosotros vimos con asombro como la anterior Asamblea Nacional, que nunca se ocupó de los problemas del Táchira, que nunca se interesó por visitar al Táchira para plantear soluciones, se presentó en nuestro estado, pisó suelo tachirense, para de esa manera limitar nuestras libertades dando paso y respaldo a un decreto del Presidente Nicolás Maduro que imponía un estado de excepción para los tachirenses y para seis municipios de nuestro estado. Eso es algo que esta Asamblea Nacional del cambio no va a permitir, aquí vinimos a liberar al pueblo de Venezuela, aquí vinimos a garantizar los derechos de nuestra Constitución y, en ese sentido, vamos a seguir avanzando.

Esa Asamblea Nacional respaldó la limitación a la libertad del tránsito, la libertad al trabajo, el derecho al trabajo, las libertades económicas, la libertad de expresión; y, en este sentido, permitió que con el abuso de un proceso ilegal, no amparado bajo ningún procedimiento administrativo, se procediera a cerrar emisoras comunitarias que ellos mismos impulsaron en algún momento, pero que como hoy muchas de ellas son expresión de los ciudadanos que representan la voluntad de un pueblo y no obedecen líneas del gobierno nacional, procedieron con la Fuerza Armada Nacional y sin procedimiento administrativo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a su cierre, acto que realizaron el 13 y el 16 de noviembre contra las emisoras ubicadas en el estado Táchira, en San Antonio y en Ureña, Máxima y Wepa, respectivamente.

Esta situación de violación de los derechos de los ciudadanos de la frontera, se extendió a más de 20 municipios en todo el país, y es una situación que rechazamos porque lo único que ha hecho, a casi cinco meses de esta medida, es socavar los derechos de quienes viven en esta zona fronteriza.

Vimos con asombro una situación en la que desde un primer momento se sometió a una población, se vejó a nuestros connacionales y también se vejó a nuestros hermanos colombianos en un proceso de deportación forzosa, que obligó a miles de ciudadanos que habitaban en esa frontera, a salir corriendo a buscar refugio en la hermana república, en contra de lo que ha sido la tradición de la frontera venezolana, una frontera de hermandad y de lazos muy íntimos que hemos mantenido durante los últimos años.

El Gobierno mantiene hoy una política de mentiras. En nada ha resuelto el cierre de la frontera. Ninguno de los problemas, ni el de la seguridad ni el de desabastecimiento ni el de la escasez, han sido resueltos. Lo único que está libre en la frontera es la inseguridad, lo único que está libre en la frontera son los grupos irregulares que operan bajo la mirada complaciente del Gobierno que nada hace por detenerlo.

Dos emisoras siguen vigentes en esa frontera, dos emisoras que llevan el mensaje del grupo del ELN, de Antorcha y de la Voz de la Libertad, sin que el Gobierno Nacional haga nada por contener esas medidas. ¿Dónde queda el ideario bolivariano, ese Bolívar y su pensamiento que ellos dicen defender? Nada han defendido porque Bolívar apostaba por una integración completa, Bolívar apostó a una Gran Colombia que uniera a nuestros pueblos, que buscara nuestra semejanza y que permitiera el desarrollo y la integración.

Hoy solo vemos limitaciones, hoy solo vemos restricciones, en razón de lo cual apoyamos el Proyecto de Acuerdo presentado por la diputada Laidy Gómez y le pedimos a esta Asamblea que avance en la restitución de los derechos constitucionales del pueblo del Táchira y de toda Venezuela.

Es todo, ciudadano Vicepresidente.”

Sesión Permanente 22 de enero de 2016

Punto del Orden del día: “Informe de la Comisión Especial que examinó el Decreto N° 2.184, publicado en la Gaceta Oficial 6.214, en el cual se declara el Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional”.

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“(Desde la Tribuna de Oradores).– Muy buenas tardes a todos los colegas diputados, a los medios de comunicación: Hoy, mientras hacemos la revisión de este Decreto que ha sido consignado para la consideración de esta Asamblea Nacional, se nos ha pedido que seamos responsables, se nos pide que los diputados seamos responsables ante el país a la vez que nos piden que rehuyamos a la potestad, que rechazemos la atribución que tenemos como poder autónomo, de controlar la acción del Gobierno Nacional; se nos ha pedido aquí que la Asamblea Nacional rehúse hacer uso de sus atribuciones para controlar a un Gobierno que durante 17 años simplemente ha dado signos de atraso, ha dado signos errados para poder establecer esa Patria grande de la que hoy pretenden hablar.

Sabemos que el Presidente Maduro va a tomar las medidas que están contenidas en ese Decreto y, precisamente, por eso lo rechazamos. No aprobamos este Decreto porque sabemos que siguen caminando bajo la misma política que durante 17 años nos trajo esta crisis; el Decreto no es más que la ratificación, la confesión de que el modelo político revolucionario ha fracasado, el modelo económico revolucionario fracasó y esa declaración hecha en este Decreto lo ha ratificado.

Esta Asamblea Nacional, con una mayoría de la Unidad Democrática, no va a renunciar de ninguna manera a su potestad de controlar a quienes han hecho uso indiscriminado de los recursos de los venezolanos y es, de esta forma, como nosotros vamos a seguir en la senda constitucional ejerciendo cada una de nuestras atribuciones.

El régimen, durante los últimos años, ha expropiado, ha restringido, ha controlado para acabar el aparato productivo. Hoy nos dicen que ellos no son responsables de esto, que la responsabilidad es de una guerra económica, que la responsabilidad es de unos factores externos del imperio, de los enemigos de la revolución, cuando sabemos que lo único que han hecho durante los últimos años es despilfarrar los recursos y enriquecer a esa bancada que hoy es la única responsable de la debacle económica que tiene el país. (Aplausos).

Parte entonces de este Decreto, como lo decía el Doctor Barboza, de un supuesto falso, un supuesto que nos dice que toda la responsabilidad es de la guerra económica, que absolutamente toda la responsabilidad es de los factores externos, mientras nosotros estamos conscientes de que el dinero se lo robaron y que, además de eso, pretenden que sigamos otorgando una discrecionalidad excesiva para manejar los recursos.

En el contenido del Decreto nos piden que les permitamos mover o disponer absolutamente del Presupuesto Nacional sin ningún control; nos piden que puedan movilizar los recursos sin que pasen por la aprobación de esta Asamblea Nacional; igualmente, y a pesar de que la legislación Nacional,

establece mecanismos bien específicos, impuestos y aprobados por la Asamblea Nacional anterior, e incluso, por el uso de la potestad extraordinaria otorgada a través de leyes habilitantes tanto al Presidente Chávez como al Presidente Maduro; nos piden que dejemos a un lado nuestra responsabilidad; pretenden que se combata a través de estos mecanismos, la evasión fiscal, cuando reiteradamente nos hablan de unos superávit en la recaudación por parte del Seniat. Entonces, ¿de cuál evasión nos están hablando?; pretenden asignar contrataciones públicas a dedo, burlar todos los mecanismos establecidos sin hacer uso de la legislación y todos los pasos para la simplificación, esos procesos están establecidos el día de hoy; igualmente, nos hablan de reducir los trámites para la importación, pero es contradictorio con una política que hoy mantiene nuestra frontera colombo-venezolana, la frontera del Táchira, estado al cual represento, cerradas por más de 150 días, negándonos la posibilidad de desarrollarnos, de facilitar mecanismos que propendan a que ese abastecimiento se realice de forma plena.

No vamos a renunciar a ninguna de estas potestades. Si desean tomar las medidas, asuman ustedes la responsabilidad, nosotros asumiremos la nuestra, construiremos, desde esta Bancada de la Unidad Democrática que tiene el compromiso con el pueblo venezolano de avanzar en la construcción de una prosperidad real que alcance a todos y que responda a mecanismos de verdadera inclusión, y avanzaremos para consolidar finalmente una alternativa democrática.

Nosotros tenemos una premisa para avanzar en la construcción de esta nueva alternativa, y a través de los mecanismos que establece la Constitución consolidaremos la salida de un gobierno corrupto, de un gobierno ineficaz, de un gobierno que le ha dado la espalda al pueblo, a través de los mecanismos constitucionales previstos en la Constitución de manera democrática pero sólida dando respuesta al anhelo de todos los venezolanos.

Los países petroleros en todo el mundo ahorraron durante los últimos años, invirtieron en su aparato productivo, diversificaron la economía, impulsaron mecanismos para crear fondos de pensión, para crear situaciones que verdaderamente favorecieran a cada uno de sus habitantes.

No es así el caso de Venezuela. Hoy vemos a los pensionados mendigando por un Cestaticket para poder pagar las medicinas, haciendo cola en el Seguro Social, vemos a enfermos muriendo con el padecimiento de sus enfermedades y esto no es más que el resultado de la política errada que ustedes han facilitado y han respaldado durante los últimos 17 años.

No pueden venir a decir que en 17 días somos los responsables de la crisis que ustedes en 17 años forjaron. (Aplausos)

Son ustedes los responsables de que el pueblo hoy pase hambre, son responsables de que no haya medicinas, son los responsables de que los transportistas y los taxistas no consigan repuestos, no tengan baterías, no tengan cauchos; son responsables de que el aparato productivo y el campo venezolano esté completamente paralizado.

Nosotros buscamos mecanismos que permitan que verdaderamente haya producción y si están reflejados en esa propuesta de informe que hoy estamos a punto de aprobar; una propuesta de informe que busca que ustedes entiendan que deben entrar dentro del marco de la Constitución, dentro del marco legal para cada una de sus actuaciones; que busca que se permita que los organismos y las autoridades que fuimos electas para cumplir una función, lo hagamos y controlemos cada una de las actuaciones que tiene el Gobierno Nacional.

No vamos a renunciar eso y en esa propuesta que hacemos, pedimos priorizar cada uno de los mecanismos que permitan que haya abastecimiento, que se acabe la escasez, que permita que haya una verdadera producción y que nosotros ejerzamos la potestad que tenemos para legislar en favor del pueblo, y aprobar un marco jurídico legal para el pueblo venezolano que atienda sus necesidades.

Es todo, ciudadano Presidente.”

Sesión Ordinaria 11 de febrero de 2016

Punto del orden del día: “Primera discusión del Proyecto de Ley de Reforma del Decreto N° 2.179 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela.”

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“Muy buenas tardes, colegas Diputados, Directiva de la Asamblea Nacional, pueblo de Venezuela: Una vez más nos sorprende cómo los diputados de la bancada del Gobierno, la bancada de la plata, se refieren a las reformas que esta Asamblea Nacional empieza a motorizar para restituir el orden constitucional en Venezuela.

Un orden constitucional que, claramente, establece la potestad de esta Asamblea Nacional no solo de legislar si no de ejercer control sobre instituciones como el Banco Central de Venezuela, una institución que durante los últimos años ha sido golpeada por un Gobierno que le ha robado su autonomía, que ha convertido esa institución en un simple ejecutor de sus políticas fracasadas, unas políticas que no nos permitieron a nosotros aprobar un decreto de emergencia, en virtud de que lo único que se buscaba allí era mayor discrecionalidad del Gobierno Nacional para seguir socavando la economía y el bolsillo de todos los venezolanos.

Nosotros celebramos que esta Asamblea Nacional tenga la claridad para abordar de manera simultánea los temas que interesan a los venezolanos y que, tal como lo dijimos en la campaña electoral, nosotros vamos a abordar la reinstitucionalización del país, que es la que va a permitir que verdaderamente nosotros regresemos a ese marco legal constitucional que está previsto por una Constitución que ustedes dicen defender pero que en ningún momento atienden cada uno de los preceptos y estatutos que ahí están establecidos.

El objetivo de esta reforma no es otro que devolver la institucionalidad, el carácter autónomo de una institución que debe resguardar, salvaguardar la integridad de la unidad monetaria, de nuestro bolívar, para lo cual no se necesita ser ningún experto económico porque cada uno de nuestros compatriotas venezolanos sienten el golpe al bolsillo cada vez, cada semana, cuando acuden, por terminal de cédula, al mercado y cada día le alcanza menos el dinero que llevan al supermercado.

El 30 de diciembre el Presidente Maduro, instado por la anterior Asamblea Nacional que le otorgó poderes extraordinarios, estableció esta reforma que mutilaba todas las atribuciones que están establecidas para la Asamblea Nacional y que le permitía involucrarse en el seguimiento y control, en la designación y en la remoción de funcionarios del directorio del Banco Central de Venezuela.

Asimismo, le impedía o le otorgaba algunas otras atribuciones para que el Banco Central no suministre las cifras a las cuales está obligado, porque el derecho a la información es también un derecho humano, consagrado así por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque es importante para los venezolanos esas cifras que debe dar el Banco Central de Venezuela como el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que inciden directamente en lo que es cada una de las acciones que ejecuta dentro de la economía venezolana y que permitiría, en este momento, cuando ni siquiera hemos podido calcular la Unidad Tributaria porque, tal como lo establece el Código Orgánico Tributario, debe ser a través de la publicación que hace el Banco Central, para que de este Índice Nacional de Precios al Consumidor, como el Seniat y la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, establezcan de forma definitiva el monto por el cual se va a calcular la Unidad Tributaria, un monto que además nos permitiría resguardar el bono alimentario de los trabajadores y que hoy celebramos también que estemos extendiendo ese beneficio para los pensionados y jubilados.

La falta de claridad, la opacidad con la que pretenden seguir manteniendo la discrecionalidad del Banco Central de Venezuela para no permitir que se publiquen las cifras, para que se mantenga a escondidas, para que sirvan solo a los intereses de una política monetaria equivocada que el Gobierno Nacional viene ejerciendo, es algo contra lo que nosotros nos revelamos en el sentido de impedir que se sigan estableciendo este tipo de políticas y que ese directorio, que ha demostrado ser un directorio fracasado, porque no ha cumplido con los objetivos de que esa política monetaria

permita que verdaderamente se respalde o que se garantice el valor de la moneda, ni que se permita o se impida que la inflación se desborde, nosotros definitivamente creemos que es una directiva que tiene que salir, que se tiene que ir, al igual que este Gobierno Nacional que fracasó en su intento por consolidar una revolución que día a día a demostrado lo ineficiente, corrupta e inmoral que es, lo mismo que sucede en el Banco Central de Venezuela.

Por eso respaldamos el Proyecto de Ley de Reforma que se presenta por parte de la Bancada de la Unidad para la reforma de esta Ley del Banco Central de Venezuela para que permita reintegrarle la autonomía necesaria y que le dé a los venezolanos verdadera claridad sobre el debate público que debemos dar sobre estos temas.

Muchísimas gracias. (Aplausos)."

Sesión Ordinaria 13 de abril de 2016

Solicitud de Modificación del Orden del día:

"Buenas tardes señor Presidente y colegas Diputados: Solicito la modificación del Orden del Día para la incorporación de un acuerdo sobre el respeto a la libertad de la inmunidad parlamentaria de los diputados electos, en razón de la privación de libertad que se mantiene sobre los diputados Rosmit Mantilla, Renzo Prieto y Gilberto Sojo, este último caso muy delicado, ya que hoy se encuentra hospitalizado el ciudadano Gilberto Sojo, por lo cual solicitamos sea incluido como segundo punto del Orden del Día. "

Punto de Orden: "Debate sobre la situación de los presos políticos en Venezuela y su inmunidad parlamentaria a los diputados detenidos."

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

"Muy buenas tardes, pueblo de Venezuela, mis saludos al pueblo del Táchira: Es lamentable que esta bancada de la Patria, que así se hace llamar y parece una bancada apátrida, viole constantemente la Constitución y cite una sentencia de un Tribunal Supremo de Justicia que sabemos que se ha convertido en el bufete del Gobierno para complacer a Nicolás Maduro y para complacer en su momento a Hugo Chávez, pero lamentablemente no responde a la voluntad popular y no responde al pueblo que eligió el 06 de diciembre a estos diputados. Se habla de que no pueden tener privilegios procesales y no hablamos aquí de eso, sino de una Constitución que establece claramente en el artículo 200 que los diputados gozan de la inmunidad parlamentaria desde el momento de su proclamación; y un diputado que por primera vez es electo, no ha podido ser beneficiario de ese

artículo, aunque eso está allí en el artículo 200. Recomiendo la lectura de ese artículo a cada uno de ellos.

Estoy seguro que en la credencial que ustedes portan pueden leer cómo se cita el artículo 200 y le pide a las autoridades que se han puesto de espaldas al pueblo, que respeten la inmunidad...(Interrupción en la grabación)

El 06 de diciembre el pueblo del Táchira le dio la llave de la libertad a Renzo Prieto y a Rosmit Mantilla; lo mismo hizo el pueblo de Aragua convencidos de que con ese voto les estaban dando la libertad a nuestros diputados, y fueron a las urnas y votaron por ellos para que tuvieran su libertad. Esta fue la misma razón por la que millones de venezolanos votaron por una Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, que esta Asamblea Nacional aprobó y que ustedes pretenden desconocer con ese bufete del Gobierno.

La responsabilidad de los funcionarios de mantener privados de libertad a estos diputados, no la pueden eludir; cada uno de esos jueces y cada uno de esos carceleros tendrán que responder ante la justicia por las acciones que hoy han ejecutado. Es por ello, que este Acuerdo solicita al Ministerio Público que actúe para determinar la responsabilidad de los funcionarios que mantienen presos a los diputados, violando su inmunidad parlamentaria.

Igualmente, queremos proponer a la Junta Directiva, que se incluya un exhorto a la Defensoría del Pueblo, cuyo titular en este mismo estrado admitió que había presos políticos; habló aquí que él había conseguido beneficios para algunos presos políticos y los nombró; Daniel Ceballos, la Capitana Laided Salazar y algunos otros. En ese mismo sentido, le solicitamos al Defensor del Pueblo, que actúe para garantizar los derechos de nuestros diputados. Hoy están aquí con nosotros los abuelos de Rosmit Mantilla, que al igual que ellos, se encuentra preso. A ellos los mantienen presos por la voluntad de un Gobierno que pretende seguir burlando la voluntad popular y seguir a espaldas del pueblo.

Nosotros con determinación vamos a seguir avanzando y restituyendo el hilo constitucional. Tengan la certeza de que nuestros diputados pronto estarán en esta Asamblea Nacional para ejercer la labor que el pueblo les otorgó.

Es todo, ciudadano Presidente.”

Sesión Ordinaria 19 de mayo de 2016

Punto del Orden del día: “Presentación del Informe final de la Comisión Especial de Frontera, en concordancia con el “Acuerdo sobre la crisis de frontera y estado de excepción en 24 municipios de la República”.

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“Muchas gracias, señor Presidente: Saludamos al pueblo de Venezuela y en especial al pueblo del Táchira, un pueblo que el día de hoy cumple nueve meses de tener su frontera cerrada y es lamentable que esa “bancada de la crisis” se ponga de espalda a lo que es la realidad que vivimos en la frontera y la cual millones de venezolanos, a todo lo largo y ancho de la frontera colombo-venezolana, hoy padecen, una crisis que no tiene límites, que no tiene comparación con la que se vive en todo el país.

Celebramos que esta Comisión Especial haga dos recomendaciones importantes que tienen que ver, en primer lugar, con la sanción de una nueva ley de fronteras que tenga verdadera pertinencia con la realidad que allí vivimos y no como esa Ley que a solo seis días de la instalación de esta Asamblea sancionó en el marco de la Ley Habilitante el Presidente Nicolás Maduro, con la intención de centralizar y militarizar la política de frontera.

Es lamentable que se haya obviado el trabajo que organizaciones, institutos y universidades han venido desarrollando a lo largo del tiempo para establecer políticas que en nada se corresponde con la realidad que nosotros allí vivimos. Es de esta manera que buscamos a través de estas recomendaciones que se permita que el instrumento legal norme las relaciones en la frontera, que tenga verdadera pertinencia y de forma real consulte a los distintos sectores, a las universidades, a los expertos y que armonice ese marco legal con el trabajo que se haya hecho o se ha podido hacer durante los últimos 17 años.

Es un Proyecto de Ley que está en retraso con el mandato constitucional que ordenaba la disposición transitoria sexta referida a que se promulgara una ley en los dos años siguientes a la promulgación de esta Constitución. Sin embargo, estamos a tiempo y es la función de esta Asamblea Nacional avanzar en un trabajo cohesionado que permita darle verdadera pertinencia al trabajo que ahí se hace.

Por otro lado, la primera recomendación que se hace es, precisamente, la que tiene que ver con la apertura de la frontera venezolana, una frontera que permanece cerrada –como lo he dicho– desde hace nueve meses y que nada se ha solucionado. Persisten ahí los delitos de contrabando, de

mercancías legales e ilegales, el contrabando de combustible y, lejos de lo que dice el diputado, ese contrabando está en manos de altos funcionarios de la Fuerza Armada que son los que controlan.

Para eso respaldo lo que decía el diputado Ezequiel Pérez, la necesidad que ellos atiendan de forma directa esa realidad, que se trasladen a la frontera y que vean lo que nosotros vemos. Nos cuesta mucho en el tránsito que hacemos semanalmente desde el aeropuerto internacional Francisco García de Hevia de La Fría, en San Cristóbal; se observa en la salida de la autopista Guarumito colas respaldadas por la Fuerza Armada, que sabemos que es una salida de una trocha al país colombiano. Es una realidad evidente y por ahí se siguen fugando todo tipo de mercancía.

Hace nueve meses intentaron doblegar el estado Táchira, hace nueve meses intentaron con el estado de excepción ponernos límite a la acción de la voluntad popular. El 6 de diciembre el estado Táchira dobló con votos en las elecciones parlamentarias al Gobierno de Nicolás Maduro. (Aplausos).

La última semana el Presidente Nicolás Maduro con ese Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica para todo el país, ha querido también minar la posibilidad de que avancemos en el referendo revocatorio. De la misma forma como lo hizo el estado Táchira, Venezuela entera en el próximo proceso electoral doblará y revocará este Gobierno corrupto, ineficaz e ineficiente; por la apertura de la frontera respaldamos este Informe.

Es todo, señor Presidente.”

Sesión Ordinaria 7 de junio de 2016

Punto del Orden del día: “Debate sobre el situado constitucional de gobernaciones y alcaldías, y sin posibilidad de pago en los aumentos salariales decretado por el Ejecutivo Nacional”.

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“Muy buenas noches, saludo al pueblo de Venezuela y, por supuesto, a nuestro estado Táchira que una vez más se enluta con la muerte de la señora Jenny Ortiz, víctima de la represión, tal como lo fue el niño Kluiverth Roa, tal como ocurrió con Wilfredo Rey, con Jimmy Vargas, con Daniel Tinoco, todos víctimas de un Estado opresor, un Estado que no sabe sino perseguir al pueblo y que no interpreta la voluntad popular que cada día se expresa en las calles de manera contundente ante la desesperación de un pueblo que no tiene qué comer.

Esta situación no es diferente para las gobernaciones y alcaldías que son integradas por venezolanos que sufren y padecen, día a día, de las mismas necesidades que tiene el pueblo y no logran acceder a esos supuestos aumentos de salario que otorga el Ejecutivo Nacional.

¡Irresponsable, Nicolás Maduro!, decreta unos aumentos que no honra de manera inmediata; ¡irresponsable!, cuando tarda casi cuatro meses o más para transferir los recursos de un aumento decretado a comienzos de año. Ese pueblo está sufriendo y sufre a diario porque, a diferencia de que desde el 2009 los salarios se han incrementado en un 2000%, la asignación por situado constitucional simplemente responde a un 1000% de aumento. Rezagados estamos con una inflación desbordada que el gobierno es incapaz de contener. Existe, además, la aspiración legítima de los trabajadores de acceder a esos recursos, de tenerlos de forma oportuna y no tener que esperar cuatro o cinco meses o cuando le dé la gana a Nicolás Maduro de asignar los recursos. No planifican, no gestionan de manera honrada y no pueden, de esa manera, cumplir con lo que el pueblo necesita.

335 alcaldías están a punto de un cierre técnico, cada día pueden ejecutar menos obras por la inflación desbordada, no hablemos de los costos del cemento, del asfalto y de todo cuanto necesitan para ejecutar las obras, para no entrar en mayores detalles. Hablemos de la incapacidad que tiene el pueblo para comprar la comida, de la alcaldía para honrar con los salarios y cumplir con una Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, que impone cargas muy fuertes y que también los contratos colectivos de los entes descentralizados imponen; de la misma manera lo hacen con los contratos de docentes, bomberos y policías, que son mayores cargas.

¿Qué pedimos? Que se cumpla con la Constitución, que los ingresos ordinarios sean asignados de manera racional como lo establece la Constitución: un 20% para las alcaldías y un 20% para el Situado Constitucional, y de esa manera, sin inventar fondos y manteniendo la unidad del tesoro, se entreguen los recursos.

Aquí hablaban de créditos adicionales que se han otorgado en gran medida, más del 50% han otorgado este año y todavía no se han hecho efectivo los recursos de esos 40 millones para las alcaldías y gobernaciones que están anunciando, son recursos que no llegan –como lo he dicho– de forma oportuna y que no van a resolver problemas adicionales. Sencillamente, la carga que le imponen es una carga que resuelven este año, pero que el próximo año quedará en las espaldas de las alcaldías y de las gobernaciones esos nuevos salarios que tienen que pagar y que tienen que disponer de dichos recursos. Por eso es cada vez es menor la posibilidad que tienen las alcaldías de ejecutar obras de infraestructura, de atender lo social y de atender al pueblo, e incluso, las aspiraciones de sus trabajadores.

No hay distinción para alcaldes del PSUV o alcaldes de la oposición, los hemos visto en el Consejo Estadal quejándose de la misma manera que se quejan los diputados de la oposición por no tener

los recursos de forma oportuna, de que no les alcanza, de que no pueden acometer ni siquiera una pequeña obra porque no hay dinero para eso. En simples pagadores de nóminas se están convirtiendo nuestras alcaldías y gobernaciones.

Ustedes hablan de diálogo, hablan de que nos encontremos, de que trabajemos juntos. Nosotros les decimos que nos encontremos en la Constitución, de la misma manera que se lo dijo Daniel Ceballos el 18 de diciembre de 2013 en Miraflores al Presidente Maduro, se los decimos hoy: busquemos el punto de encuentro en la Constitución, cumplamos con el artículo 166 y otorguemos el 20% de los recursos ordinarios; cumplamos con la transitoria N° 4, en su numeral sexto, que establece que se debe sancionar una Ley de Hacienda Pública Regional, que permita que los recursos sean administrados por los estados; encontrémonos en la Constitución sancionando o permitiendo que haya este mismo año un referendo revocatorio, como lo dice el artículo 72, allí está el punto de encuentro y es donde los venezolanos quieren expresarse y quieren que este país avance.

Muchísimas gracias.”

Sesión Ordinaria 19 de julio de 2016

Punto del Orden del día: “Segunda discusión del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal”.

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“Buenas tardes, compañeros Diputados, pueblo de Venezuela: Efectivamente el Proyecto de Ley que presentamos el día de hoy lo que busca es fortalecer las competencias de un órgano, precisamente que busca la transparencia y el control sobre el resto de los órganos de la institución democrática. Contrario a lo que se hace, se busca fortalecer las instituciones y no como lo hacía la Asamblea Nacional anterior que lo que hizo fue restarle al resto de poderes las atribuciones y las competencias que le permiten desarrollar el ejercicio constitucional, que es desarrollar las competencias constitucionales que les han sido atribuidas.

En este sentido se busca fortalecer las competencias de la Contraloría General de la República en áreas de control fiscal, y que de esta manera pueda velar no solamente por las que ya le habían sido atribuidas por la ley anterior, sino aquellas que le permitan dar mayor transparencia a la opacidad que se vive en materia monetaria, cambiaria y de control fiscal, y en concordancia también con lo que ha sido la práctica de esta nueva Asamblea Nacional que busca que se permita que estos órganos que manejan la política fiscal y monetaria, como el Banco Central de Venezuela y otras instituciones, puedan tener verdadera autonomía y puedan ejercer de manera transparente ante los venezolanos.

Es así como nosotros respaldamos la función que viene ejerciendo la Asamblea Nacional y la competencia que tiene para fortalecer la iniciativa legislativa, que brinda la oportunidad de blindar cada una de las instituciones venezolanas en aras de alcanzar la verdadera autonomía y el verdadero ejercicio democrático.

Muchísimas gracias. (Aplausos)."

Sesión Ordinaria 26 de Julio de 2016

Punto del Orden del día: "Debate sobre la constitucionalidad de las contrataciones internacionales del Banco Central de Venezuela".

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

"Buenas tardes, pueblo de Venezuela, colegas Diputados: Uno se pregunta: ¿qué significa avanzar para la bancada del PSUV? Avanzando significa tener 478% de inflación en lo que va de año, ya podemos decir que estamos triplicando la inflación del año pasado; avanzando significa tener las reservas internacionales en su nivel más bajo en los últimos diez años; avanzando significa una devaluación de más de 250% en tan solo cuatro meses de la moneda frente a la divisa del dólar. Nosotros no entendemos esa forma de avanzar, nosotros entendemos de avanzar con el respeto a la Constitución, con el progreso y el bienestar para nuestro pueblo. Y es precisamente allí donde buscamos encontrarnos, con el respeto a la Constitución; es precisamente allí donde les decimos que aquí no vinimos para ser permisivos como fueron las asambleas anteriores, donde ustedes hicieron lo que les dio la gana, se robaron la plata y le dieron los poderes y las facultades al Ejecutivo, desprendiéndose de lo que la Constitución les exige como diputados de la República y como representantes de un pueblo.

Nosotros entendemos de avanzar ejerciendo esas facultades y permitiendo que un órgano autónomo, como debe ser el BCV, pero que no crea que esa autonomía es para hacer lo que les dé la gana, ni que el dinero es de Merentes ni de su Junta Directiva, el oro que se están robando y que están vendiendo cuando el precio está en los peores niveles. Las Reservas Internacionales que han agotado y la impresión de monedas sin soportes no representan la autonomía de esta Institución, la cual debe garantizar una política monetaria acorde a las necesidades de un pueblo que hoy está preso del hambre, que no tiene ningún abastecimiento soberano; no podemos hablar de abastecimiento soberano cuando el pueblo difícilmente recibe una bolsita de comida una vez al mes, que en nada cubre sus necesidades.

Hoy presentamos este Proyecto de Acuerdo para salvaguardar las facultades intransferibles de esta Asamblea Nacional en términos de los contratos de interés público nacional; y hablamos de contratos de interés público nacional porque comprometen el patrimonio de los venezolanos, porque no puede venir ningún presidente del Banco Central de Venezuela a pretender hipotecar el futuro de nuestros hijos, su patrimonio, en detrimento de esta y de futuras generaciones; no pueden pretender que un Tribunal ilegítimo como el que hoy tenemos, constituido por Magistrados que por esta Asamblea han sido desconocidos, ya que fueron fraudulentamente nombrados, puedan esperar que nosotros nos quedemos de brazos cruzados.

Vamos a ejercer, tal y como lo establece la Constitución, las facultades que tenemos y reiteramos que no vamos a reconocer ninguna de las deudas contraídas sin que sean autorizadas por esta Asamblea Nacional, no vamos a reconocer esos compromisos que son simplemente para robarse la plata del pueblo, y le decimos a todos los venezolanos que vamos a estar a su lado y que vamos a seguir dando la pelea, porque este Gobierno se va este año.

Muchas gracias “

Sesión Ordinaria 20 de septiembre de 2016

Punto del Orden del día: “Proyecto de Acuerdo sobre el Decreto de Estado de excepción y de emergencia económica, dictado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela”.

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“Muy buenas tardes señores de la Junta Directiva, pueblo de Venezuela, colegas Diputados y Diputadas: Nuevamente nos encontramos en esta instancia discutiendo mecanismos que han sido previamente llevados a esta instancia con el ánimo de burlar lo que son los poderes constitucionales y las competencias constitucionales que tiene esta Asamblea Nacional.

Sin embargo, desde el mismo momento en que asumimos la competencia constitucional que a través del voto nos dio el pueblo de Venezuela, asumimos el compromiso de llevar adelante todas nuestras funciones y competencias apegados a la Constitución, una Constitución que defendemos y que reconocemos como propia con el ánimo de darle estabilidad al pueblo de Venezuela.

A diferencia de la Asamblea Nacional anterior, esta Asamblea Nacional no cede sus competencias, muy a pesar de las intenciones de un Tribunal Supremo de Justicia que pretende usurparlas o incluso de unos diputados que aun siendo electos por el pueblo pretenden dejar de un lado sus funciones y no ejercerlas como les ha sido solicitado por ese pueblo que los eligió.

El día de hoy discutimos, por cuarta vez, un decreto que lo único que ratifica es el fracaso de un modelo económico revolucionario que en 17 años ha empobrecido al pueblo de Venezuela; un modelo económico que a pesar de tener poderes especiales, no solo durante este año, sino a través de mecanismos como leyes habilitantes y otros poderes concedidos por las asambleas anteriores, no fue capaz en ningún momento de traer prosperidad a un pueblo que reclama mejoras, que reclama bienestar y que reclama beneficios y solución a sus problemas.

El día de hoy, en pleno ejercicio de la norma constitucional, de los artículos que establecen a esta Asamblea Nacional la competencia para prorrogar o no un decreto de emergencia, estamos nosotros en la obligación nuevamente de negar y de ratificar la disposición y la intención de este Cuerpo Legislativo de no permitir que se sigan burlando los controles, que se siga evadiendo la norma constitucional, y que se pretenda dar un carácter permanente a lo que debe ser solo una excepción, como está establecida en la norma.

Claramente el artículo 339 habla de la suspensión temporal, sin embargo el Presidente Nicolás Maduro pretende permanecer durante todo el año con poderes excepcionales que le permitan burlar los controles, que le permitan hacer contratos sin necesidad de recurrir a esta Asamblea Nacional, que le permita hacer modificaciones presupuestarias, otorgarse créditos adicionales; y ahora pretende también, a través de este decreto, encubrir la incompetencia y la corrupción de sus funcionarios, tratando de que no se sancionen a los mismos y que tenga un poder discrecional para suspender cualquier sanción política que se pretenda dar.

Ha demostrado Nicolás Maduro la incompetencia que padece, una incompetencia que, aún teniendo durante más de 180 días poderes especiales, no le ha permitido resolver el problema que hoy aqueja a los venezolanos que es el desabastecimiento, que es la escasez, que es la zozobra y la inseguridad que se viven a diario. Esos poderes que, además, pretende extender a los gobernadores, como es el caso del gobernador del estado Táchira, José Gregorio Vielma Mora, quien pretende seguir usurpando funciones, evadiendo al fisco nacional con mecanismos a través de los cuales hoy trae productos colombianos que no pagan impuestos, que no son sujetos a permisos sanitarios y que si bien ayudan a paliar la situación de desabastecimiento y escasez, de ninguna manera son asequibles al pueblo venezolano, porque sus precios triplican y hasta a veces cuadruplican el costo de un producto regulado como es el azúcar, el aceite o cualquier de ellos.

De esta manera nosotros ratificamos una vez más el carácter con el cual ejercemos nuestras funciones constitucionales y decidimos de esta manera improbar, no permitir que se otorgue un nuevo período excepcional a través de este decreto de emergencia para que simplemente Nicolás Maduro haga lo que le dé la gana.

Asimismo, nosotros ratificamos el apoyo al presente Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión y le pedimos a toda la plenaria que vote por la no aprobación del mismo.

Muchísimas gracias, compañeros diputados.”

Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2016

Solicitud Modificación Orden del Día

“Ciudadano Presidente, colegas Parlamentarios: He solicitado el derecho de palabra para solicitar el diferimiento del punto, en virtud de que los familiares del Expresidente Ramón J. Velásquez tuvieron unos inconvenientes por lo cual no pueden llegar y desean estar en la Sesión para recibir el Proyecto de Acuerdo.”

Sesión Ordinaria 06 de diciembre de 2016

Punto del Orden del día: *“Proyecto de Acuerdo con motivo del Centésimo Aniversario de Nacimiento del historiador y ex Presidente de la República, Doctor Ramón J. Velásquez.”*

Intervención del Diputado Sergio Vergara:

“Muy buenas tardes, pueblo de Venezuela y en especial a nuestro pueblo del Táchira, que hoy con mucha satisfacción es testigo de este Proyecto de Acuerdo que presentamos los factores de la Unidad, para celebrar el centenario de uno de los tachirenses más ilustres, el Doctor Ramón J. Velásquez, un tachirense nacido en San Juan de Colón, el 28 de noviembre, y al cumplirse el centenario de su nacimiento celebramos con mucha devoción cada una de sus luchas y toda la trayectoria que tuvo.

Ramón J. Velásquez, fue un hombre de historia que supo interpretar la historia y supo canalizar y conocer el momento para ocupar su lugar en ella. Durante muchos años luchó al lado de los fundadores de la democracia y fue un pilar fundamental en toda la trayectoria intelectual periodística, como político y como historiador.

Apenas tres años le faltaron a Ramón J. Velásquez para llegar al centenario, pero no es su longevidad el mérito para que hoy estamos celebrando con este Proyecto de Acuerdo, sino precisamente la productividad de su vida y el legado que al Táchira y a Venezuela le dio.

El 24 de septiembre de 2011 tuve la grata oportunidad de conocer al Doctor Velásquez en su residencia y estando allí con él, pude conocer todo cuanto a él le interesaba del acontecer nacional, esa chispa que tenía a pesar de su avanzada edad, sobre los hechos que en ese momento estaban ocurriendo. Me transmitió a través de la breve conversación que tuvimos, el interés por conocer lo que sucedía en el Táchira, por mantener esa conexión y ese cable a tierra con esas muchas personas con las que mantenía comunicación permanente, entre ellos, una amiga en común, la historiadora Leonor Peña, quien podía conocer lo que ocurría en el Táchira.

Pero es precisamente esa característica de historiador lo que le permitía a Ramón J. Velásquez saber que el corazón del futuro se encuentra precisamente en el pasado, y como él no podía trascender a ese futuro lo veía a través de los ojos de los jóvenes que sabía que construirían un futuro mejor para Venezuela.

Un tachirense que hizo tanto por el Táchira en cada rol, en cada cargo, en cada puesto que ocupó que llevó por delante ese afán por defender y proteger su estado y por dejar un legado en cada cosa que hiciera para el Táchira.

Desde el Táchira fue promotor de la biblioteca de autores tachirenses, que ya tiene más de 200 volúmenes, fue también promotor de iniciativas importantes que dejaron un legado en nuestro estado como la Universidad Experimental del Táchira, como el Instituto Universitario de Tecnología, como Corpoandes y tantas obras que fundó y acompañó para que tuviesen ese proceso de crecimiento para nuestro estado.

El Táchira de Ramón J. Velásquez, era el lugar donde la Patria nace, el lugar donde comienza y termina Venezuela. Ramón J. Velásquez y en sus propias palabras que me permito leer, señor Presidente, decía:

“Apoyé al mejor Táchira del siglo XX y lo sigo haciendo con el joven Táchira de este siglo XXI que amanece señalando caminos, y quiero insistir en algo, lo he hecho con respeto por la obra, por el pensamiento y por la acción sin exclusiones de ningún tipo, he mostrado lo mejor del Táchira, este que hoy he representado por una generación de estudiantes que protestan activamente, este de líderes sociales que movilizan comunidades, de universitarios creadores, de industriales y empresarios innovadores, de jóvenes emprendedores, de investigadores y escritores perseverantes, de políticos y sobretodo de ciudadanos que afirman su vocación tachirense preparándose para asumir los cambios que exige la Venezuela por venir, la mejor Venezuela, lo digo con razón, –decía el Doctor Ramón J. Velásquez– lo digo con razón y con claridad por la tarea realizada, cumplí mi mayor tarea, he cumplido con el Táchira”.

(Aplausos)

Ese amor por el Táchira se tradujo en el amor por toda Venezuela y con esa visión de aquel venezolano que proviene de la provincia y que quiere lo mejor para su país, pero también para su estado, desde cada espacio promovió la descentralización al frente de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado y al frente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, desde donde con su visión que no era simplemente fronteriza, concibió la integración como el concepto clave para unir a nuestros pueblos.

Esa es una integración necesaria que se puede cumplir si hay paz y respeto, cosa que en las dictaduras no hay. Si algo hemos podido comprobar durante el último año, es que esta dictadura no respeta la dignidad de los pueblos de la frontera y desconoce la integración social y económica que en esos lugares se dan.

El expresidente Ramón J. Velásquez prestó su nombre al servicio de la Nación, con desprendimiento para servir los más sagrados deberes y derechos de los venezolanos. En sus palabras, fue el presidente que buscó el camino a la transición; asumió la transición de los sesenta con humildad, honestidad y con todo ese legado que hoy nos ha dejado y en sus manos no se perdió la República.

A pesar de vivir tiempos turbulentos en los noventa, el doctor Ramón J. Velásquez supo transitar y profundizar en el respeto a la democracia y a las instituciones, logrando que mantuviésemos esa democracia que permitió que un nuevo presidente electo asumiera la Presidencia de la República; logró de esta forma la confianza de todos, una confianza que labró desde su trayectoria y una confianza que hoy más que nunca es necesaria.

Hoy un Ramón J. Velásquez es necesario para la transición en Venezuela. (Aplausos). Lamentablemente, no ha sido asumida por quienes hoy gobiernan este país y no reconocen que ese sentido de respeto a la institucionalidad es el que nos permitirá transitar este cambio en paz.

A pesar de haber estado preso en la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, no llenó su corazón de odio ni de rencores al llegar al poder sino, por el contrario, respetó los derechos humanos de los adversarios de la democracia y en eso los compañeros de la bancada de la Patria son testigos de que el doctor Ramón J. Velásquez respetó los derechos de todos los que se encontraban presos por las asonadas militares que tuvieron lugar en los 90.

La devoción por la libertad fue su vida. Hoy más que nunca hagamos la lucha por alcanzarla nuestra razón de vida. Honremos con orgullo la palabra y el legado del doctor Ramón J. Velásquez y démosle vida a su devoción y a su lucha por una mejor Venezuela.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

ACUERDO CON MOTIVO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE NACIMIENTO DEL HISTORIADOR Y EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR RAMÓN J. VELÁSQUEZ

CONSIDERANDO

Que el pasado 28 de noviembre de 2016 se cumplieron cien años del nacimiento del ilustre historiador, senador y ex Presidente de la República, doctor Ramón José Velásquez Mújica;

CONSIDERANDO

Que Ramón J. Velásquez fue una figura pública que vivió y protagonizó la mayor parte de los dramas y venturas políticas de Venezuela durante el siglo XX, dejando para la posteridad su testimonio de vida a través de escritos periodísticos de su autoría, así como de su prolífica obra historiográfica y de compilación documental, demostrando su compromiso infranqueable con la instauración y sostenimiento de un régimen de libertades para todos los venezolanos;

CONSIDERANDO

Que su conocimiento profundo sobre Venezuela, su bonhomía y espíritu conciliador, su pericia intelectual sólo comprometida con la memoria y la libertad, y su tenaz capacidad para ejercer la crítica correctiva, fueron algunos de los méritos que le valieron a Velásquez para ocupar posiciones públicas de elevada trascendencia en las difíciles coyunturas de nuestra vida democrática, entre las que vale citar su desempeño como Secretario de la Presidencia de la República en la administración de Rómulo Betancourt entre 1959 y 1963, su nombramiento como el primer presidente de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) en 1984, y su paso por la Presidencia de la República entre 1993 y 1994;

CONSIDERANDO

Que Ramón J. Velásquez fue Senador del Congreso de la República, en representación del estado Táchira, durante cinco legislaturas comprendidas entre 1959 y 1994, desarrollando en el seno del Parlamento una dedicada labor de preservación de la memoria nacional puesta de relieve en sus discursos, en la presidencia de la Comisión Bicameral del Congreso para la conmemoración del Bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar, y en el empeño por crear la Oficina de Investigaciones Históricas y Políticas donde entre 1985 y 1996 continuó con la publicación de los volúmenes documentales de la colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX;

CONSIDERANDO

Que en medio de la turbulenta crisis política de 1993 Ramón J. Velásquez fue escogido por el Congreso para ocupar la Presidencia de la República garantizando la continuidad constitucional de los poderes públicos y de la democracia a través de la celebración de elecciones nacionales para un nuevo periodo;

CONSIDERANDO

Que el doctor Ramón J. Velásquez desarrolló una genuina y loable tarea de representación del Táchira, manifiesta en la recurrente preocupación sobre la imagen de su región ante Venezuela. Por ello, y en el marco de su trabajo parlamentario, promovió la ley que creaba la Corporación de Los Andes, y en el ámbito cultural puso en marcha la Biblioteca de Temas y Autores Tachirenses que tenía por objeto destacar ante el país y el mundo la contribución del Táchira al pensamiento y a las ideas nacionales, proyecto editorial que fue tenido por Velásquez como su obra más querida y entrañable;

CONSIDERANDO

Que la memoria de Ramón J. Velásquez representa para los venezolanos, y especialmente para la juventud, un ejemplo de denodado civismo, de servicio republicano y de disciplina profesional, costosísimos méritos tan necesarios para garantizar que Venezuela siga siendo un país de ciudadanos.

ACUERDA

PRIMERO. Exaltar públicamente la figura de tan memorable ciudadano, demócrata, parlamentario y ex presidente.

SEGUNDO. Sumarse a los eventos programados en todo el país en homenaje a su memoria.

TERCERO. Publicar los discursos e intervenciones de Ramón J. Velásquez en las sesiones de la cámara del Senado y en el Congreso de la República.

CUARTO. Dar continuidad al proyecto editorial colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX emprendido por Ramón J. Velásquez desde el Parlamento venezolano.

QUINTO. Hacer entrega del presente Acuerdo a sus familiares, a la Academia Nacional de la Historia y a la Academia Venezolana de la Lengua donde Ramón J. Velásquez fue un destacado numerario.

SEXTO. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, veintinueve días del mes de noviembre de 2016 Años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

Participación legislativa en la Comisión Permanente de Finanzas y de Desarrollo Económico

La Comisión Permanente de Finanzas y de Desarrollo Económico está compuesta por los siguientes diputados:

- Alfonso José Marquina (MUD). Presidente
- Carlos Andrés Michelangeli (MUD). Vicepresidente
- Omar Enrique Barboza (MUD)
- José Simón Calzadilla (MUD)
- Andrés Eloy Camejo (MUD)
- José Ángel Guerra (MUD)
- Rafael David Guzmán (MUD)
- Gian Luis Lippa (MUD)
- María Beatriz Martínez (MUD)
- Luis Alberto Silva (MUD)
- Luis Stefanelli (MUD)
- Sergio De Jesús Vergara (MUD)
- Ricardo Sanguino (PSUV)
- Hugbel Roa (PSUV)
- Ramón Lobo (PSUV)

Así mismo, la Subcomisión de Deuda y Crédito Público está presidida por mi persona e integrada, además, por los Diputados Carlos Andrés Michelangeli (MUD) y Hugbel Roa (PSUV).

Participación legislativa en la Comisión Especial para la consideración del Decreto de Emergencia Económica,

Se participó en la comisión especial para la consideración del decreto de emergencia económica, solicitado por el Presidente Nicolás Maduro Moros, en la cual se redactó un informe que negaba la aprobación de dicho decreto. Esta comisión estuvo constituida por los siguientes diputados: Fracción de la Unidad: José Guerra, presidente; Elías Matta, vicepresidente; Alfonso Marquina, Carlos Andrés Michelangeli, Andrés Eloy Camejo, Carlos Prospero, Julio César Reyes, Sergio Vergara, Julio Borges, Omar Barboza, Simón Calzadilla y José Gregorio Noriega. Fracción del PSUV: Víctor Clark, Ricardo Sanguino, Ismael Roa, Ramón Lobo, Héctor Rodríguez, Yul Jabour y Asdrúbal Chávez.

Informe de la Comisión Especial que examinó el Decreto N° 2.184, publicado en la Gaceta Oficial 6.214, en el cual se declara el Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional

Caracas, 22 de enero de 2016

Antecedentes

1. La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en su sesión del día martes 19 de enero de 2016, acordó designar una Comisión Especial para el Estudio del Decreto No 2.184, emitido por el Presidente Nicolás Maduro Moros el día 14 de enero de 2016. La Comisión quedó conformada por José Guerra, quien la preside, Elias Matta como vicepresidente y por los diputados Alfonso Marquina, Carlos Andrés Michelangeli, Andrés Eloy Camejo, Carlos Prospero, Julio César Reyes, Sergio Vergara, Julio Borges, Omar Barboza, José Simón Calzadilla, José Noriega, Víctor Clark, José Ricardo Sanguino, Hugbel Roa, Ramón Lobo, Héctor Rodríguez, Yul Jabour y Asdrúbal Chávez.

2. El día martes 19 de enero de 2016, el presidente de la Asamblea Nacional, Henry Ramos Allup cursó las cartas de invitación para comparecer ante la Comisión para el día jueves 21 de enero de 2016 a las 10 am, a los siguientes funcionarios: Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Rodolfo Medina Del Río; Ministro del Poder Popular para la Alimentación, Rodolfo Marco Torres; Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, Miguel Ángel Pérez Abad; Ministro del Poder Popular del Petróleo y Minería, Eulogio Del Pino; Presidente del BCV Nelson Merentes y el Superintendente del SENIAT José David Cabello. De inmediato, la Comisión inició los preparativos el día miércoles 20 de enero de 2016 con el objeto de facilitar la asistencia de estos altos funcionarios a la Asamblea Nacional.

3. La Comisión se instaló en el Palacio Federal Legislativo en el Salón Protocolar a las 11:50 am del día 20 de enero de 2016, con la presencia de todos sus integrantes. Seguidamente la Comisión designó al diputado José Gregorio Correa como secretario, luego de la votación correspondiente.

4. Las deliberaciones de la Comisión se iniciaron con una exposición del diputado José Guerra acerca de la naturaleza de la crisis económica que sufre la economía venezolana, la cual fue respondida por el diputado Héctor Rodríguez.

5. Seguidamente, el secretario de la comisión procedió a dar lectura de derechos de palabra previamente solicitados por el señor Juan Pablo Olalquiaga, presidente de Conindustria,

Marcela Máspero por la Unión Nacional de Trabajadores, Rodrigo Penso por el Frente Autónomo de Defensa del Salario y del Empleo, Alfredo Padilla por la Asociación de Pequeños Comerciantes de la Economía Privada Popular y Luis Cano en representación del Frente de Jubilados y Pensionados.

6. De las intervenciones de los invitados anteriormente mencionados se concluye que el decreto de emergencia en lugar de resolver la problemática económica y social que lo motiva, podría

agudizar la actual crisis económica, especialmente en los sectores laborales, en la industria manufacturera y para los pequeños comerciantes.

7. Los días 20 y 21 de enero de 2016, el presidente de la Comisión recibió un conjunto de opiniones de expertos en materia económica y jurídica las cuales se anexan en este informe. Estas opiniones corresponden al profesor de la Escuela de Economía de la UCV Leonardo Vera, al profesor de la Escuela de Economía de la UCAB Ronald Balza, al profesor de la UCAB y presidente del Consejo de Economía Nacional Efraín Velásquez, al ex Ministro de Planificación Felipe Pérez Martín y a Víctor Álvarez, ex ministro de Industrias Básicas y Minería, ex Presidente de la CVG, ex Presidente del Bancoex y ex Director de PDVSA.

8. Posteriormente, durante la tarde del miércoles 20 de enero de 2016, en conversación con el jefe de la fracción del PSUV en la Asamblea Nacional, Héctor Rodríguez, se acordó que la comparecencia de los funcionarios antes mencionados se realizaría el día jueves 21 de enero de 2016 a las 5pm, entendiéndose que tales funcionarios requerían más tiempo para preparar sus exposiciones. En la misma tarde del 20 de enero, el Lic. Víctor Martínez, Jefe de Protocolo de la Asamblea Nacional, recibió una llamada de la Lic. Maritza Balza, asistente del presidente del BCV confirmando su asistencia a la Asamblea Nacional para el jueves 21 de enero de 2016.

9. Durante la mañana del jueves 21 de enero de 2016 se recibió una comunicación del Lic. Rony Espinoza, Jefe de Prensa del Ministerio del Poder Popular del Petróleo y Minería, solicitando las acreditaciones para la comparecencia del Ministro del Poder Popular del Petróleo y Minería y Presidente de PDVSA, Eulogio Del Pino.

10. A las 3pm del jueves 21 de enero de 2016, la comisión se enteró a través de una entrevista de televisión al diputado Héctor Rodríguez que los funcionarios citados para la comparecencia no asistirían a la Asamblea Nacional. A las 5:30pm, la Comisión comenzó su sesión de trabajo en el Salón Protocolar de la Asamblea Nacional y acordó que el informe que le fue encomendado sería presentado por su presidente al pleno de la Comisión el día viernes 22 de enero de 2016 a las 10 am para luego ser discutido en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional.

Consideraciones Generales

11. Según la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, el estado de emergencia económica es una de las formas de los estados de excepción, que "solamente pueden declararse ante situaciones objetivas de suma gravedad que hagan insuficientes los medios ordinarios que dispone el Estado para afrontarlos". A tal insuficiencia se respondería "ampliando las facultades del Ejecutivo Nacional, con la restricción temporal de las garantías constitucionales permitidas y la ejecución,

seguimiento, supervisión e inspección de las medidas que se adopten conforme a derecho". La aprobación del Decreto N° 2.184, publicado en la Gaceta Oficial 40.828, en el cual se declara el Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, supondría por lo tanto que la Asamblea Nacional acepta como "objetiva" la definición de emergencia económica contenida en él, la insuficiencia de medios ordinarios para atenderla y la conveniencia de delegar al Ejecutivo poderes excepcionales, suspendiendo garantías constitucionales para su ejercicio. La Comisión Especial que examinó el Decreto no considera ni necesario ni deseable que la Asamblea Nacional se ausente de sus responsabilidades legislativas y contraloras durante la grave crisis económica que enfrenta Venezuela, por las razones que se exponen a continuación.

Objeciones de la Comisión Especial sobre la motivación del Decreto

12. El Decreto parte de un diagnóstico insatisfactorio de las causas de la crisis económica, omitiendo aspectos claves que requieren atención urgente. Al atribuir la crisis exclusivamente a una "guerra económica iniciada contra el pueblo venezolano [coordinada por] factores internos y externos en detrimento de las actividades económicas", el Ejecutivo no reconoce ningún efecto a las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y de precios que aplica actualmente. Estas son similares a las aplicadas desde 2003, cuando los precios del petróleo comenzaron a incrementarse sostenidamente, el Ejecutivo contaba con el apoyo absoluto del resto de los poderes públicos. Conviene mencionar el uso recurrente de la emisión de dinero con el objeto de financiar los crónicos déficits fiscales del sector público. Ello tiene un efecto sobre la inflación y la depreciación del bolívar.

13. Entre 2003 y 2012, años de bonanza, las decisiones del Ejecutivo agravaron la fragilidad de la economía venezolana. Era previsible que una caída en el precio del petróleo arrastraría las importaciones de bienes de consumo, maquinarias e insumos necesarias para las actividades económicas y sociales, públicas y privadas. Era predecible, aunque solo fuese porque ya había ocurrido varias veces durante el siglo XX y lo que va del XXI. Por eso hoy, sin un Fondo de Estabilización Macroeconómica (previsto en la Constitución) y con pesadas deudas externa e interna, las consecuencias de la caída de los precios del petróleo son innecesariamente duras sobre el pueblo venezolano.

14. A esto deben sumarse los efectos de un sistema de precios rígidos que impide cubrir costos de producción, incluso de la gasolina, la electricidad y otros bienes producidos por empresas públicas, según han reconocido Ministros en función de gobierno.

15. El actual régimen de cambios múltiples genera oportunidades a la corrupción, reconocida por el Presidente Maduro cuando el 8 de octubre de 2013 solicitó a la anterior Asamblea Nacional

"poderes habilitantes especiales para 12 meses y lanzar una lucha temprana para combatir", entre otras cosas "una colección de dificultades que bien podríamos bautizar con el nombre del 'cadivismo'".

16. Al no reconocer estos problemas en su texto ni proponer soluciones, el aplicar el Decreto agravaría la actual crisis en lugar de resolverla, puesto que plantea objetivos inconsistentes, poco claros y en algunos casos contradictorios.

17. El Decreto no define Emergencia Económica de modo que sea posible evaluar los efectos de las políticas a implementar. Durante 2015 no fue publicada la información oficial necesaria para evaluar el estado de la economía y la sociedad venezolana. La última reforma de la Ley del BCV, aprobada vía habilitante al final del año, pretende legalizar la situación. Sin información detallada y creíble no es posible ofrecer una definición operativa de la emergencia, que establezca criterios objetivos para su tratamiento, seguimiento y efectivo control de su duración por parte de la Asamblea Nacional. La ausencia de definiciones precisas es preocupante cuando se reivindica "la lucha de clases que impuso la voluntad del pueblo por sobre los intereses particulares de la burguesía" requiriendo "la verdadera unión patriótica del pueblo venezolano libre y consciente, con su Gobierno Revolucionario", puesto que se dejaría a discreción exclusiva de los funcionarios del actual gobierno decidir quiénes pertenecen a la "burguesía" y quiénes, aunque se les reconozca como parte del pueblo, no son "conscientes". Esta posibilidad le permitiría identificar unilateralmente a los presuntos responsables de "las acciones ejercidas por factores internos y externos que pretenden la desestabilización económica del país" mientras están suspendidas garantías constitucionales.

18. El Decreto pretende otorgar al Poder Ejecutivo atribuciones exclusivas en el manejo de la crisis, sin delimitar su área de actuación. La anterior Asamblea Nacional aprobó al actual Presidente un Plan de Desarrollo y gastos presupuestarios y extrapresupuestarios. Además, le concedió tres leyes habilitantes que aprovechó para dotar a su gobierno de un marco jurídico que le permite hacer buena parte de lo que pide en su Decreto N° 2.184. Sin embargo, el Presidente solicita permiso para dictar las "medidas de orden social, económico o político, que estime conveniente" y para obligar a colaborar en su "cabal cumplimiento" a "los poderes públicos, los órganos de seguridad ciudadana, la policía administrativa, así como la Fuerza Armada Nacional

Bolivariana (FANB)". De aprobar el Decreto de Emergencia Económica, la Asamblea Nacional no solo se ausentaría de sus responsabilidades, sino también reduciría espacios de participación a universidades, gremios, sindicatos, empresarios, comunidades, partidos políticos y movimientos sociales. A juicio de esta Comisión, el Decreto no justifica satisfactoriamente que "los medios ordinarios" de los que dispone el Presidente sean "insuficientes" para atender la crisis, por lo que sugiere mantener abierta la necesaria discusión de los problemas que nos agobian.

19. El Decreto aumenta las oportunidades para el despilfarro, la desviación y la apropiación indebida de fondos públicos y bienes privados sin control alguno. Esta Comisión reconoce la importancia de la división de poderes y de la rendición de cuentas en los sistemas democráticos. El Decreto propone exactamente lo contrario, a las puertas de una crisis económica sin precedente: concentrar todo el poder en el Ejecutivo, dispensarle de la explicación previa de sus propósitos y facultarle para actuar discriminatoria y unilateralmente.

Objeciones de la Comisión Especial sobre las medidas mencionadas en el Decreto

El Decreto refiere cuatro áreas sobre las que requiere poderes excepcionales: social, fiscal, monetaria y jurídica.

20. El Decreto no protege el gasto social. Solicitar un estado de excepción "para optimizar la atención a los venezolanos y venezolanas en sectores como salud, educación, alimentos y viviendas", "asegurar el acceso oportuno a alimentos, medicinas y demás bienes de primera necesidad" y "garantizar los derechos y el buen vivir de las familias, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores" implica reconocer la imposibilidad de cumplir tales funciones con las políticas previamente empleadas por el Ejecutivo, desde los años de la bonanza petrolera. Sin embargo, el Decreto insiste en destacar especialmente como objetivo "desarrollar, fortalecer y proteger el sistema de misiones y grandes misiones socialistas, en aras de incorporar a pequeños y medianos productores, ya sean comunales, privados, estatales o mixtos", restando importancia al resto de los sistemas por medio de los cuales el Estado debe atención a la población: escuelas, universidades, hospitales, seguro social, tribunales y cárceles, por ejemplo. Conviene recordar que los recursos destinados a las misiones son una pequeña fracción del Presupuesto del gasto en sectores sociales presentado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, y que la mayor parte de los recursos, aportada por PDVSA, no está en presupuestos públicos. La mejor manera de asegurar la protección de la población, por medio de misiones u otros programas, es presupuestando adecuadamente los recursos necesarios para su funcionamiento.

21. El Decreto autoriza la opacidad fiscal. El Ejecutivo ha solicitado "disponer los recursos provenientes de las economías presupuestarias del ejercicio económico financiero 2015", sobre cuyo monto no se da noticia. También "asignar recursos extraordinarios para proyectos previstos o no en la ley de presupuestos a los órganos y entes de la administración pública" sin autorización previa de la Asamblea, práctica reiterada durante los últimos años, durante los cuales fueron aprobados presupuestos incompletos y créditos adicionales y se dio uso a recursos de PDVSA, Fonden, BCV, Fondo Chino y otros fondos paralelos sin rendición de cuentas. Este modo de administrar los recursos públicos ha contribuido a la inestabilidad de la economía y ha ofrecido oportunidades para la corrupción. No conviene avalarlo por medio de un estado de excepción, menos cuando el Presidente de la República ha reconocido reiteradamente la necesidad de incrementar el precio de

la gasolina. De hacerlo este año los recursos generados serían extrapresupuestarios, al igual que los bolívares generados por la devaluación que acompañaría una "simplificación cambiaria", promovida hace más de un año por el actual Ministro Jesús Farías. Si estas medidas se toman sin la adecuada protección de los más vulnerables, el gobierno intentará sin éxito remediar su propia crisis agravando las penurias de la población. La Asamblea Nacional no debe abandonar sus funciones constitucionales en la aprobación del uso de los recursos públicos, menos cuando el presupuesto aprobado hace menos de dos meses fue calculado suponiendo una inflación de 60% y sin incluir los incrementos de salarios y de pensiones de 2016 desde noviembre de 2015.

22. El Decreto no asegura la estabilidad monetaria. No es necesario un estado de excepción para que "los ministerios del Poder Popular, con competencia en materia económica y finanzas, [puedan] efectuar las coordinaciones necesarias con el BCV", puesto que la Constitución en su artículo 320 exige "la actuación coordinada del Poder Ejecutivo y del Banco Central de Venezuela se dará mediante un acuerdo anual de políticas". Ahora bien, preocupa que las coordinaciones para "la protección de la moneda nacional" se limiten a establecer límites a las transacciones en efectivo, redactando defectuosamente un artículo que puede afectar negativamente tanto a los clientes de los bancos como a amplios sectores de la sociedad no bancarizado. El artículo pasa por alto que el financiamiento monetario, es decir del BCV al gobierno, es el responsable de que Venezuela tenga la inflación más alta del mundo, y que estemos a la puerta de una hiperinflación.

23. El Decreto puede servir para atacar algunas empresas privadas y para privilegiar a otras. La característica que define un decreto de excepción es la suspensión de garantías constitucionales. En este caso, el decreto establece que "el ejecutivo nacional podrá requerir de las personas naturales o jurídicas, propietarias o poseedoras, los medios de transporte, canales de distribución, centros de acopio, beneficiadoras, y demás establecimientos, bienes inmuebles y demás mercancías que resulten necesarios para garantizar el abastecimiento oportuno de alimentos a los venezolanos, así como otros bienes de primera necesidad". La generalidad de los términos puede ser una amenaza para algunas empresas del sector privado a las cuales, sin cambios conocidos en las políticas de precios y de cambios, se requeriría "incrementar sus niveles de producción, así como el abastecimiento de determinados insumos a los centros de producción de alimentos o bienes esenciales para garantizar la satisfacción de necesidades básicas". Esta amenaza compromete el objetivo de "estimular la inversión extranjera en beneficio y desarrollo del aparato productivo nacional, así como las exportaciones de rubros no tradicionales como mecanismos para la renovación de nuevas fuentes de empleo, divisas e ingresos". Sin embargo, se solicitan atribuciones que permiten favorecer de un modo discrecional y arbitrario a otras empresas privadas. El Decreto facultaría al Ejecutivo a asignar divisas y recursos sin mayor control según su criterio, y a dispensar diversos trámites legales para "agilizar" importaciones y compras del estado, entre otras operaciones. La flexibilización debería ser la norma, desmontando controles innecesarios y que

dificulten el comercio, pero no sólo para actividades del sector público, sino también de todo el sector privado. El Gobierno debe señalar cuáles son estos controles innecesarios y hacer la consulta al sector privado para lo mismo.

Listado de leyes y regulaciones vigentes que permiten al gobierno adoptar las medidas enumeradas en el decreto N° 2.184, que declara el estado de excepción

24. La ausencia de especialidad y urgencia en los motivos del Decreto

El Decreto N° 2.184 aparece justificado en la "guerra económica" o en la "ofensiva económica". Esa justificación no es novedosa, pues ha sido invocada para dictar distintas medidas:

a) Estos motivos aparecen en la Exposición de Motivos del Decreto de Ley de Costos y Precios Justos (2011).

b) La "ofensiva económica" fue invocada en la Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se delegan de 2013.

c) La guerra económica justificó, entre otros, al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior (2013) ; el Decreto N° 600, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, de 2014; el Decreto de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos, de diciembre de 2015 , y la vigente Ley Orgánica de Precios Justos, reformada mediante Decreto-Ley en 2015 .

d) La ofensiva económica, o guerra económica, llevó al Gobierno a crear al "Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía" ; simplificar ciertos trámites regulatorios ; restringir el tránsito de ciertos bienes , e implementar un sistema de marcaje de precios .

e) En enero de 2015, la "guerra económica" fue el motivo principal dos Acuerdos aprobados por la Asamblea Nacional.

25. La ausencia de novedad de las medidas anunciadas en el Decreto de emergencia económica

Salvo las medidas descritas en el numeral 4 del Decreto, el resto de medidas enunciadas en el artículo 2 responden a medidas reconocidas en Leyes y regulaciones vigentes:

a) Las medidas presupuestarias descritas en los numerales 1 y 2 del artículo 2 del Decreto, se limitan a reproducir el artículo 20 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción

b) Las medidas "para la reducción de la evasión y la elusión fiscal", a las cuales alude el numeral 3, pueden ser alcanzadas en el marco del Decreto-Ley de 2014 de Código Orgánico Tributario, como reitera el Decreto-Ley de 2015 que regula a la Administración Tributaria.

c) El numeral 4 permite dispensar de los procedimientos de selección de contratistas. Sin embargo, lo cierto es que esa medida no requiere de un estado de excepción, pues bajo la vigente Ley de Contrataciones Públicas, dictada mediante Decreto-Ley, la Administración puede (i) realizar procedimientos de selección de contratistas de productos alimenticios y medicamentos declarados de primera necesidad, someterse a la Ley (artículo 5.14); acudir a procedimientos de contratación directa (artículo 101.6), incluso, en el marco de "planes excepciones" (artículo 96.3), que se han dictado para fortalecer el abastecimiento.

d) Los numerales 5, 6 y 7 aluden a medidas que, en resumen, buscan un mismo fin: simplificar trámites administrativos en materia de importación y nacionalización de mercancías; tránsito de mercancías en puertos y adquisición de divisas por parte de CENCOEX y el Banco Central. En esta materia, no solo existe una Ley ordinaria sino que, además, se han dictado distintas medidas:

> En la materia rige Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, que fue reformada mediante Decreto-Ley en 2014.

> En 2013 se creó la "Comisión Presidencial para la Simplificación de Trámites Administrativos, con carácter permanente, multidisciplinario e Interinstitucional, dependiente de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela".

> En 2013 se dicta el Decreto N° 628, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial, con carácter temporal, denominada Comisión Presidencial para la Verificación de la Conformidad del Otorgamiento de Divisas por Parte del Estado Venezolano y su Correcto Uso.

> En ese mismo año se dicta el Decreto N° 430, mediante el cual se simplifican los trámites administrativos requeridos por los Ministerios que en él se indican, para las importaciones de alimentos, materia prima, artículos de primera necesidad y productos con ocasión a la época decembrina, para garantizar todos los niveles de la cadena productiva de alimentos, la seguridad alimentaria y el suministro oportuno de bienes de primera necesidad.

> El Decreto N° 451, dictado en el mismo año, estableció un procedimiento simplificado para la agilización de los Trámites y el Despacho Aduanero de las Mercancías, correspondientes a los Sectores de Alimentos y Salud.

> Más recientemente, en el 2015, es dictado el Decreto N° 1.590, mediante el cual se implementa el mecanismo que tiene por objeto la agilización de los trámites administrativos y

procedimientos operativos requeridos en el ordenamiento jurídico vigente para efectuar las importaciones de los productos terminados, insumos y materia prima indicados en este Decreto, requeridos para asegurar el abastecimiento nacional y el suministro oportuno de bienes esenciales, para la vida, la salud y la alimentación digna de las venezolanas y los venezolanos .

e) El numeral 8 del artículo 2 del Decreto permite al Gobierno ordenar a empresas públicas y privadas el incremento de la producción. Para ese fin, el Gobierno cuenta con las habilitaciones amplias contenidas en diversas Leyes, especialmente, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Precios Justos; el artículo 147 de la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, y el artículo 64 de la Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario.

f) El numeral 9 del artículo 2 del Decreto, para asegurar el acceso a bienes y servicios, permite al Ejecutivo Nacional "requerir" bienes afectos a la realización de actividades económicas, como medios de transporte y establecimientos. La requisición - bajo esa figura u otras más amplias, como la ocupación- es regulada no solo en el artículo 24 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, sino, además, en los artículos 38.4 y 70.2 de la Ley Orgánica de Precios Justos, y de manera especial en el artículo 147.4 de la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, y los artículos 105 y 147.2 de la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria. Una medida similar es reconocida en el artículo 162 de la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que respecta a los contratistas del Estado

g) El numeral 10 del artículo 2 del Decreto contempla medidas para estimular la inversión privada y las exportaciones. No se precisa de un estado de excepción para promover o estimular actividades económicas. En el caso de las inversiones extranjeras, además, ello responde a una competencia general de la Administración de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley de Inversiones Extranjeras, dictada mediante Decreto-Ley.

h) El numeral 11 del artículo 2 del Decreto establece medidas para "fortalecer y proteger el Sistema de Misiones y Grandes Misiones Socialistas". Sin embargo, no es preciso acudir a un estado de excepción para tal fin, pues se trata de una medida que no implica la restricción de derechos fundamentales. Además, en la materia ya existen diversos Decretos-Leyes .

i) El artículo 4 del Decreto permite a los "Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de economía y de finanzas", de manera coordinada con el Banco Central de Venezuela, establecer "límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, así como restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras, restringir dichas operaciones al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país, para

la protección de la moneda nacional". Aun cuando no existe ninguna norma legal que, con esta amplitud, contemple la posibilidad de adoptar estas medidas regulación sobre operaciones financieras, lo cierto es que en la Ley de Instituciones del Sector Bancario (dictada mediante Decreto-Ley), existen medidas que podrían permitir llegar a resultados similares (artículos 8, 180 u 181).

Recomendación de la Comisión Especial a la Asamblea Nacional

26. Una vez revisado y analizado el Decreto de Emergencia Económica N° 2.184, la Comisión Especial nombrada por la Asamblea Nacional, recomienda no aprobar el citado decreto, por las razones expuestas en el presente informe.

Propuestas de la Comisión Especial a la Asamblea Nacional

27. La comisión es del criterio de que no es suficiente recomendar la NO aprobación del Decreto sino también que es su deber exponer un conjunto de sugerencias encaminadas a enfrentar y resolver la crisis económica y social que hoy sufre Venezuela. En tal sentido, la Comisión manifiesta su disposición a dialogar con el Ejecutivo Nacional con el objeto de encontrar espacios de acuerdos que permitan la aplicación de medidas económicas y sociales para la recuperación del crecimiento económico, la estabilidad de precios y la equidad social.

28. En consecuencia, la Comisión presenta a continuación un conjunto de lineamientos orientados a servir de referencias para la implementación de acciones en materia de política económica, social e institucional.

a) Asegurar la continuidad, desarrollo, fortalecimiento y protección del Sistema de Misiones y Grandes Misiones Socialistas, el financiamiento de la recuperación en el corto plazo de la inversión en infraestructura productiva agrícola e industrial y el abastecimiento oportuno de alimentos y otros productos esenciales para la vida; en atención a los siguientes lineamientos:

> Priorizar la entrega de divisas a tasa oficial y el financiamiento en moneda nacional a los sectores alimentos, medicinas y otros productos esenciales.

> Priorizar la importación de materia primas insumos sobre producto terminado.

> Priorizar las Misiones Barrio Adentro: Barrio Adentro 2, Barrio Adentro 3 y Barrio Adentro 4, Misión Sonrisa, Misión Milagro, así como Gran Misión Alimentación y Gran Misión Agro Venezuela.

> Garantizar a los sectores de alimentos, medicinas y otros esenciales, condiciones favorables que permitan la reinversión en el incremento de producción o capacidad productiva a asegurando que los precios de los bienes permitan cubrir los costos de producción y garantizar un margen de

ganancia razonable, dentro los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Precios Justos y en los términos establecidos en el numeral 8 de este mismo artículo.

b) Optimizar la atención de los venezolanos y venezolanas en sectores como educación, y vivienda. La optimización en la atención al sector vivienda estará orientada a agilizar el proceso de titularización de las viviendas ubicadas en inmuebles ya concluidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Las medidas en el sector educación, pondrán el foco en atender el problema de la deserción y alimentación insuficiente de los escolares.

c) Hacer uso de las facultades legalmente vigentes para garantizar la reducción de la evasión y la elusión fiscal.

d) Aplicar la legislación vigente para dispensar de los trámites, procedimientos y requisitos para la importación y nacionalización de mercancías, cumpliendo con los requerimientos fitosanitarios pertinentes, a las importaciones destinadas únicamente a solucionar la crisis de abastecimiento de alimentos, medicinas y otros bienes esenciales.

e) Aplicar la legislación vigente para implementar medidas especiales para agilizar el tránsito de mercancías por puertos y aeropuertos de todo el país, pudiendo desaplicar temporalmente normas legales que se requiera para hacer posible dicha agilización, salvo en lo concerniente a salud y seguridad y defensa de la Nación, destinadas a solucionar la crisis de abastecimiento de alimentos, medicinas y otros bienes esenciales, de conformidad y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Aduanas y en el derecho positivo vigente.

f) Agilizar y garantizar la importación de bienes o insumos indispensables para el abastecimiento nacional, la reactivación productiva del país o el aumento de la capacidad tecnológica y productiva, en atención a los siguientes lineamientos:

> Publicar el presupuesto de divisas para el año 2016

> Garantizar certidumbre y transparencia en la asignación de recursos;

> Aplicar el criterio de proporcionalidad para la asignación de divisas entre el sector público y privado, tomando en cuenta la capacidad de producción y los promedios históricos de importación de los últimos cinco años.

> Priorizar la asignación de divisas a los sectores alimentos, medicinas y bienes esenciales.

> Priorizar la importación de materia prima e insumos sobre producto terminado.

> Dar certidumbre sobre los bienes que serán objeto de asignación prioritaria de divisas.

> Simplificar el procedimiento de asignación de divisas y los recaudos necesarios.

> Otorgar prioridad en la ejecución de financiamiento destinada a la promoción tecnológica, a aquellos proyectos dirigidos al incremento de la producción nacional en el corto plazo.

> Atender de forma urgente la problemática del agotamiento de las líneas de crédito internacionales de la industria privada nacional, prioritariamente en los sectores de salud y alimentos por las deudas contraídas con proveedores internacionales derivadas de las Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD) ya otorgadas y no liquidadas, con objeto de lograr la reanudación de los despachos de materia prima e insumos al país.

> Aplicar la legislación vigente para prestar especial atención a la crisis de abastecimiento de alimentos y otros bienes esenciales.

> Aplicar la legislación vigente para prestar especial atención a la crisis de abastecimiento de medicinas e insumos médicos.

> Maximizar el ingreso en divisas. En el cumplimiento de lo anterior, el 100% del petróleo producido o comercializado por PDVSA, destinado al mercado externo, será facturado y efectivamente cobrado a precio internacional en divisas y no en especies, sin otorgamiento de plazo o crédito.

> Racionalizar el gasto en divisas en sectores públicos no prioritarios. En el cumplimiento de lo anterior, se suspenderán las compras en divisas de armamento y equipo militar.

g) Generar las condiciones necesarias para que las empresas del sector público y privado puedan incrementar sus niveles de producción, así como el abastecimiento de determinados insumos a los centros de producción de alimentos o de bienes esenciales, para garantizar la satisfacción de necesidades básicas de las venezolanas y los venezolanos. A tales fines, se garantizará que los precios fijados por la Superintendencia para la defensa de los derechos socioeconómicos (Sundde) permitan cubrir los costos de producción y obtener un margen de rentabilidad razonable, siguiendo los límites establecidos en la Ley Orgánica de Precios Justos relativos a los márgenes de ganancia.

h) Propender al acceso oportuno de la población a alimentos, medicinas y demás bienes de primera necesidad, así como a todos los servicios necesarios para el disfrute pleno de sus derechos, sin atentar contra la generación de incentivos a la producción nacional. A tales fines, el Ejecutivo Nacional podrá concertar medidas con personas naturales o jurídicas propietarias o poseedoras, de medios de transporte, canales de distribución, centros de acopio, beneficiadoras, mataderos y demás establecimientos para hacer más eficiente la Red de Distribución Pública.

El Ejecutivo, al hacer uso de los recursos del Fondo Chino, deberá dar prioridad a la importación de transporte de carga y cualquier otro insumo necesario para la oportuna distribución.

i) Adoptar las medidas necesarias para estimular la inversión extranjera en beneficio del desarrollo del aparato productivo nacional, así como las exportaciones de rubros no tradicionales, como mecanismo para la generación de nuevas fuentes de empleo, divisas e ingresos. El objeto de esta medida deberá estar orientada por los siguientes principios:

> Garantizar seguridad jurídica al inversionista, reforzando las garantías del derecho de propiedad y libertad económica.

> Agilizar el registro, reconocimiento y protección de la inversión extranjera directa.

> Garantizar la efectiva aplicación de un trato igualitario entre la inversión nacional y la inversión extranjera.

A los fines de estimular las exportaciones de rubros no tradicionales, el Ejecutivo deberá:

> Revisar la lista de bienes no exportables con el objeto de permitir la exportación y generación de divisas a partir de otras fuentes no tradicionales, siempre y cuando no se comprometa el abastecimiento nacional.

> Revisar, junto al Banco Central de Venezuela, los porcentajes de las divisas que deben ser enterados a dicho ente producto de la exportación, a fin de incrementar los incentivos para el exportador.

j) En estricto acatamiento de lo establecido en los artículos 318 y 320 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Banco Central de Venezuela deberá abstenerse de financiar el gasto público a través de la emisión de dinero inorgánico y sin respaldo

k) La Asamblea Nacional a través de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico realizará una serie de recomendaciones para la reactivación de la producción en Empresas Estatales o adoptar las medidas que más convengan al interés nacional.

l) A los efectos de dar seguimiento a la evolución de la economía nacional, se deben publicar con oportunidad, la siguiente información:

> Cifras económicas bajo responsabilidad del Banco Central de Venezuela, Ministerio de Finanzas e Instituto Nacional de Estadística.

> Estados Financieros mensuales auditados de todas las empresas estatales, incluyendo PDVSA.

> Cantidades de divisas adjudicadas bajo el presupuesto de divisas del año 2016, indicando beneficiario, sector y cantidad.

> Flujo de ingresos y egresos del FONDEN y el Fondo Chino, así como sus respectivos balances.

Participación en la Comisión de Legislación

La Asamblea Nacional instaló el martes 6 de diciembre, en el Salón de los Escudos del Palacio Legislativo la Comisión Ordinaria de Legislación, la cual tendrá como misión, apoyar al Parlamento Nacional para su modernización, con el objeto de lograr la mayor calidad del trabajo legislativo. Esta instancia parlamentaria, también podrá tramitar proyectos de leyes encomendados por la plenaria. También se trabajará junto a la Consultoría Jurídica y con la Dirección de Investigación del ente legislador, con el fin de promover una organización de trabajo legislativo para darle prioridad o secuencia a los proyectos de leyes, así como ordenar los tiempos en esa misma materia.

Labor parlamentaria de calle y participación en medios de comunicación

En el transcurso del año 2016 se participó en múltiples actividades, reuniones de trabajo y manifestaciones en contra del actual gobierno en manos de Nicolás Maduro. En la sección de Anexos se pueden observar algunas imágenes de éstas actividades. Por otro lado, fui invitado y entrevistado en programas de radio y televisión, así como citado y entrevistado en medios impresos y digitales. A continuación, se presentan algunos de ellas:

- 30 Minutos Táchira: "[En la frontera lo único que abunda en la frontera es la inseguridad](#)". (14/01/2016)
- La Nación: "[Maduro pretende tener un cheque en blanco con el decreto de emergencia económica](#)". (17/01/2016)
- La Patilla: "Sergio Vergara: [Decreto de emergencia económica demuestra que modelo revolucionario fracasó](#)" (18/01/2016)
- El Nacional: "[Diputado Sergio Vergara: Decreto de emergencia económica demuestra que este modelo fracasó](#)" (18/01/2016)
- Voluntad Popular: (Video) [Decreto de emergencia económica demuestra que este modelo fracasó](#) (18/01/2016)
- Ecos Del Torbes: "[Medidas concretas para superar la crisis; eso no lo dice el decreto de emergencia](#)" (18/01/2016)
- Runrun.es: "[Diputado Sergio Vergara: decreto de emergencia económica demuestra que el modelo revolucionario fracasó](#)" (18/01/2016)
- La Nación: "[Quiere Maduro que la AN le otorgue más poder y ni siquiera dijo cómo recuperará la economía](#)" (19/01/2016)
- Diario Los Andes: "[El decreto se niega porque el Gobierno pretende mantener control discrecional de las finanzas públicas](#)" (25/01/2016)
- Ecos del Torbes: "[Ley de Amnistía abre paso a la justicia y restitución de la paz](#)" (05/02/2016)
- La Patilla: "[El BCV se ha convertido en un simple ejecutor de las políticas fracasadas del Gobierno](#)" (11/02/2016)
- Diario Los Andes: "[Buscan que habitantes de la frontera paguen combustible a precios internacionales](#)" (23/02/2016)
- Diario Los Andes: "[Endeudamiento Internacional debe ser aprobado por la Asamblea Nacional](#)" (11/03/2016)
- Ecos Del Torbes: "[Diputado Sergio Vergara exige que endeudamiento internacional sea aprobado por la AN](#)" (11/03/2016)
- Comunicaciones Asamblea Nacional: "[Comisión especial investigará muerte de policías en el estado Táchira](#)" (01/04/2016)
- Voluntad Popular: "[Responsables de crimen en Táchira provienen del gobierno nacional](#)" (01/04/2016)
- Voluntad Popular: "[Sergio Vergara: protesta del IUT buscaba crear un falso positivo para incriminar a la oposición](#)" (05/04/2016)
- Diario La Nación: "[Pacientes de Hemodiálisis del Seguro Social podrían quedar sin tratamiento](#)" (12/04/2016)

- El Universal: [“Denuncian incremento de colas de gasolina en el Táchira”](#) (12/04/2016)
- La Patilla: [“Sergio Vergara alertó que la intención del gobierno es asfixiar las empresas que aún quedan en Venezuela”](#) (02/05/2016)
- Diario Los Andes: [“Gobierno quiere asfixiar las empresas para que corran con la misma suerte de las expropiadas”](#) (02/05/2016)
- La Patilla [“No podemos hablar de magistrados, hablamos de pranes que imponen violencia en su propia casa”](#) (12/05/2016)
- El Nacional [“Diputado Vergara: Maduro pretende extender la crisis de la frontera a todo el país”](#) (19/05/2016)
- Ecos del Torbes [“Vergara: “En la OEA se logrará una resolución que favorecerá a los venezolanos””](#) (22/06/2016)
- La Patilla [“Vergara: El gobierno pretende convertir el paso por la frontera como una medida extraordinaria”](#) (10/07/2016)
- La Patilla [“Diputado Vergara: Ningún organismo internacional le dará crédito al Gobierno si no pasa por la AN”](#) (14/07/2016)
- Noticias Venezuela [“Se vulnera inmunidad de los parlamentarios suplentes detenidos”](#) (20/07/2016)
- Ecos del Torbes [“Sergio Vergara: “VP convoca movimiento de lucha cívica nacional para organizar partidos y sociedad civil””](#) (11/08/2016)
- La Patilla [“Sergio Vergara: Abrir los puentes internacionales sin mecanismos claros es un fracaso en materia de integración fronteriza”](#) (13/08/2016)
- La Patilla [“En Táchira activistas de VP junto a Ramos Allup rechazaron traslado de Ceballos”](#) (27/08/2016)
- Diario Los Andes [“El Gobierno tuvo miedo de enfrentar al Poder Legislativo con los no alineados”](#) (11/09/2016)
- Diario La Nación [“Son ridículas las versiones del Gobernador sobre VP y un supuesto plan conspirativo”](#) (14/09/2016)
- Asamblea Nacional [“Vergara: conflicto en cuartel de prisiones de Politáchira ha creado pánico en la región”](#) (30/09/2016)
- Diario Los Andes [“Sólo en dictadura un Presidente se otorga su propio presupuesto”](#) (04/10/2016)
- Asamblea Nacional [“Vergara: solo un gobierno dictador pretendería atribuirse su propio presupuesto”](#) (04/10/2016)
- Diario La Nación [“Maduro debe ser enjuiciado por obstruir funcionamiento de otros órganos del Estado”](#) (17/10/2016)
- Asamblea Nacional [“Solicitan a la defensoría del pueblo velar por integridad física del concejal José Vicente García”](#) (20/10/2016)
- Diario Los Andes [“Están ruleteando a José Vicente García por todas las sedes del SEBIN”](#) (22/10/2016)
- Diario La Nación [“El gobierno quiere acabar con Voluntad Popular”](#) (06/11/2016)
- Noticias Venezuela [“Sergio Vergara: Prórroga al Decreto de Estado de Excepción justifica continuación del Juicio Político a Maduro”](#) (16/11/2016)
- Diario La Nación [“Ojalá y con la muerte de Fidel el Gobierno no haga una fiesta de millones hacia Cuba”](#) (27/11/2016)

- Asamblea Nacional [“Aprueban por unanimidad acuerdo en honor al nacimiento del Ex Presidente Ramón J. Velásquez”](#) (06/12/2016)
- El Nacional [“Protestaron en Táchira para exigir la salida de Maduro”](#) (20/12/2016)

Anexos

<i>Imagen 1 Sesión de Instalación junto a la Dip. Gaby Arellano</i>	56
<i>Imagen 2 Sesión de Instalación junto a la Alcaldesa Patricia de Ceballos, Dip. Gaby Arellano, Dip. Ezequiel Pérez, Dip. Laidy Gómez y la Dip. Sonia Medina</i>	56
<i>Imagen 3 Reunión en el Salón Miranda acerca de la Ley de Amnistía y de Reconciliación Nacional</i>	57
<i>Imagen 4 Intervención en el Hemiciclo con respecto al Proyecto de Acuerdo ante cierre de Frontera y Estado de Excepción en veinticuatro municipios de la República</i>	57
<i>Imagen 5 Sesión de Instalación de la Comisión de Finanzas y de Desarrollo Económico</i>	58
<i>Imagen 6 Sesión de la Comisión Especial para evaluar Decreto de Emergencia Económica</i>	58
<i>Imagen 7 Intervención en la tribuna de oradores con respecto a la no aprobación del Decreto de Emergencia Económica</i>	59
<i>Imagen 8 Entrevista en Radio Mundial 860 Am</i>	59
<i>Imagen 9 Movilización Junto a Representantes del Magisterio Tachireño y Docentes</i>	60
<i>Imagen 10 Movilización Junto a Representantes del Magisterio Tachireño y Docentes</i>	60
<i>Imagen 11 Exigiendo frente al Palacio de Justicia la Liberación de los Diputados presos en el SEBIN junto al Dip. Biagio Pilieri y la Dip. Gaby Arellano</i>	61
<i>Imagen 12 Intervención en el Hemiciclo de la Asamblea Nacional con referencia a la Ley del BCV</i>	61
<i>Imagen 13 Reunión de la Comisión de Finanzas atendiendo solicitud de los sectores productivos</i>	62
<i>Imagen 14 Rueda de Prensa en San Cristóbal junto a las Diputadas Sonia Medina y Gaby Arellano rechazando las medidas económicas hechas por el ejecutivo Nacional</i>	62
<i>Imagen 15 participación en la Consulta Pública sobre reforma de la Ley del BCV</i>	63
<i>Imagen 16 protesta en San Cristóbal exigiéndole la Renuncia a Nicolás Maduro</i>	63
<i>Imagen 17 declaraciones junto a los diputados Juan Requesens, Sonia Medina y Laidy Gómez, acerca de las muertes de los policías del Estado Táchira en una manifestación oficialista</i>	64
<i>Imagen 18 atendiendo denuncias de pacientes en el Seguro Social de San Cristóbal</i>	64
<i>Imagen 19 Intervención en el Hemiciclo acerca del acuerdo en relación a la inmunidad parlamentaria de los diputados detenidos</i>	65
<i>Imagen 20 junto a las Diputadas Gaby Arellano y Dinorah Figueroa exigiendo la liberación de nuestros Diputados Suplentes presos en el Helicoide</i>	65
<i>Imagen 21: Junto a dip. Gaby Arellano, dip. Sonia Medina, dip. Ezequiel Perez, Dr. Sanchez Frank y Maria Corina Machado</i>	66
<i>Imagen 22 en asamblea de ciudadanos en el Municipio Michelena. Edo. Táchira</i>	66
<i>Imagen 23 junto a diputados del Táchira llenando la planilla para el Referéndum Revocatorio</i>	67
<i>Imagen 24 Acudiendo a la Defensoría para verificar situación de jóvenes en protesta.</i>	67
<i>Imagen 25 Las Diputadas Dinorah Figueroa Gaby Arellano y el Dip. Vergara se desincorporan en solidaridad con suplentes presos</i>	68
<i>Imagen 26: Junto a las Diputadas Adriana Pichardo y Gaby Arellano exigiendo respuestas al CNE</i>	68
<i>Imagen 27 En el TSJ en la Secretaría de la Sala Constitucional, exigiendo libertad para los Diputados Presos</i> 69	
<i>Imagen 28: Denunciando las agresiones que recibimos y la violación a la inmunidad parlamentaria por funcionarios dentro del TSJ</i>	69
<i>Imagen 29: Junto a los Médicos del Estado Táchira denunciando la Crisis Humanitaria</i>	70
<i>Imagen 30 En la Sesión Anual de la Unión Interparlamentaria en la OMC para hablar sobre el intercambio comercial. Ginebra</i>	70
<i>Imagen 31 Con el Secretario de Asuntos Exteriores de la IPU conversamos quedando sorprendidos por su preocupación por Venezuela</i>	71
<i>Imagen 32 Conversando con miembros d las Cajas de Ahorros del Táchira, alcances del Proyecto de Ley aprobado en primera discusión</i>	71

<i>Imagen 33 Acompañando en la audiencia de nuestro líder Leopoldo López, en las afueras del Palacio de Justicia</i>	<i>72</i>
<i>Imagen 34 Junto a la Diputada Sonia Medina, el día en que el Concejo del Mun. San Cristobal nombra a Tomás Rincón Hijo Ilustre de la ciudad de San Cristobal. Orgullo del Táchira</i>	<i>72</i>
<i>Imagen 35 Intervención en plenaria</i>	<i>73</i>
<i>Imagen 36 En Táchira activista de VP junto al Dip. Henry Ramos Allup rechazamos traslado de Ceballos</i>	<i>73</i>
<i>Imagen 37 Recibiendo a Marianny en la Plaza José Martí desde el estado Lara</i>	<i>74</i>
<i>Imagen 38 En la Av. Victoria en la Toma de Caracas</i>	<i>74</i>
<i>Imagen 39 Junto a Lilian Tintori, la madre de Leopoldo López y la Sra. Rosa Orozco en la Toma de Caracas .</i>	<i>75</i>
<i>Imagen 40 Compartiendo en el Barrio La Ortiza de San Cristóbal con vecinos</i>	<i>75</i>
<i>Imagen 41 En Jornada de Solidaridad Popular con vecinos de San Cristobal.....</i>	<i>76</i>
<i>Imagen 42 Planteando la necesidad de buscar una solución al conflicto en calabozos de Politáchira en la comisión de Regímenes Penitenciarios.....</i>	<i>76</i>
<i>Imagen 43 Junto con el economista Henkel García y el Diputado Angel Alvarado conversando sobre el Gasto Público en Venezuela.....</i>	<i>77</i>
<i>Imagen 44 Con el Bloque Parlamentario del Táchira rechazando la detención arbitraria del concejal José Vicente García</i>	<i>77</i>
<i>Imagen 45 En sesión de la AN que declara la ruptura del orden constitucional.</i>	<i>77</i>
<i>Imagen 46 En San Cristobal junto a la gente que pide Cambio</i>	<i>78</i>
<i>Imagen 47 Denunciando públicamente el secuestro y la tortura al Concejal José Vicente García.....</i>	<i>78</i>
<i>Imagen 48 Día de la Juramentación de mi suplente Rosmit Mantilla. Secuestrado durante más de 2 años por la dictadura.</i>	<i>79</i>
<i>Imagen 49 Presentando acuerdo por el Centenario del Natalicio de Ramón J. Velásquez.....</i>	<i>79</i>



*Imagen 1 Sesión de Instalación junto a la Dip. Gaby Arellano
Fecha: 5 de enero de 2016*



*Imagen 2 Sesión de Instalación junto a la Alcaldesa Patricia de Ceballos, Dip. Gaby Arellano, Dip. Ezequiel Pérez, Dip. Laidy Gómez y la Dip. Sonia Medina
Fecha: 05 de enero de 2016*



*Imagen 3 Reunión en el Salón Miranda acerca de la Ley de Amnistía y de Reconciliación Nacional
Fecha: 11 de enero de 2016*



*Imagen 4 Intervención en el Hemiciclo con respecto al Proyecto de Acuerdo ante cierre de Frontera y Estado de Excepción
en veinticuatro municipios de la República
Fecha: 11 de enero de 2016*



*Imagen 5 Sesión de Instalación de la Comisión de Finanzas y de Desarrollo Económico
Fecha: 20 de enero de 2016*



*Imagen 6 Sesión de la Comisión Especial para evaluar Decreto de Emergencia Económica
Fecha: 20 de enero de 2016*



*Imagen 7 Intervención en la tribuna de oradores con respecto a la no aprobación del Decreto de Emergencia Económica
Fecha: 22 de enero de 2016*



*Imagen 8 Entrevista en Radio Mundial 860 Am
Fecha: 25 de enero de 2016*



*Imagen 9 Movilización Junto a Representantes del Magisterio Tachireense y Docentes
Fecha: 26 de enero de 2016*



*Imagen 10 Movilización Junto a Representantes del Magisterio Tachireense y Docentes
Fecha: 26 de enero de 2016*



*Imagen 11 Exigiendo frente al Palacio de Justicia la Liberación de los Diputados presos en el SEBIN junto al Dip. Biagio Pilieri y la Dip. Gaby Arellano
Fecha: 10 de febrero de 2016*



*Imagen 12 Intervención en el Hemiciclo de la Asamblea Nacional con referencia a la Ley del BCV
Fecha: 11 de febrero de 2016*



*Imagen 13 Reunión de la Comisión de Finanzas atendiendo solicitud de los sectores productivos
Fecha: 17 de febrero de 2016*



*Imagen 14 Rueda de Prensa en San Cristóbal junto a las Diputadas Sonia Medina y Gaby Arellano rechazando las
medidas económicas hechas por el ejecutivo Nacional
Fecha: 22 de febrero de 2016*



*Imagen 15 participación en la Consulta Pública sobre reforma de la Ley del BCV
Fecha: 23 de febrero de 2016*



*Imagen 16 protesta en San Cristóbal exigiéndole la Renuncia a Nicolás Maduro
Fecha: 12 de marzo de 2016*



*Imagen 17 declaraciones junto a los diputados Juan Requesens, Sonia Medina y Laidy Gómez, acerca de las muertes de los policías del Estado Táchira en una manifestación oficialista
Fecha: 01 de abril de 2016*



*Imagen 18 atendiendo denuncias de pacientes en el Seguro Social de San Cristóbal
Fecha: 12 de abril de 2016*



Imagen 19 Intervención en el Hemiciclo acerca del acuerdo en relación a la inmunidad parlamentaria de los diputados detenidos

Fecha: 13 de abril de 2016



Imagen 20 junto a las Diputadas Gaby Arellano y Dinorah Figuera exigiendo la liberación de nuestros Diputados Suplentes presos en el Helicoide

Fecha: 13 de abril de 2016



Imagen 21: Junto a dip. Gaby Arellano, dip. Sonia Medina, dip. Ezequiel Perez, Dr. Sanchez Frank y Maria Corina Machado

Fecha: 15 abril de 2016



Imagen 22 en asamblea de ciudadanos en el Municipio Michelena. Edo. Táchira

Fecha: 17 de abril de 2016



*Imagen 23 junto a diputados del Táchira llenando la planilla para el Referéndum Revocatorio
Fecha: 27 de abril de 2016*



*Imagen 24 Acudiendo a la Defensoría para verificar situación de jóvenes en protesta.
Fecha: 9 de mayo de 2016*



Imagen 25 Las Diputadas Dinorah Figuera Gaby Arellano y el Dip. Vergara se desincorporan en solidaridad con suplentes presos.

Fecha: 10 de mayo de 2016.



Imagen 26: Junto a las Diputadas Adriana Pichardo y Gaby Arellano exigiendo respuestas al CNE

Fecha: 11 de mayo de 2016



*Imagen 27 En el TSJ en la Secretaría de la Sala Constitucional, exigiendo libertad para los Diputados Presos
Fecha: 12 de mayo de 2016*



*Imagen 28: Denunciando las agresiones que recibimos y la violación a la inmunidad parlamentaria por funcionarios dentro del TSJ
Fecha: 12 de mayo de 2016*



*Imagen 29: Junto a los Médicos del Estado Táchira denunciando la Crisis Humanitaria
Fecha: 30 de mayo de 2016*



*Imagen 30 En la Sesión Anual de la Unión Interparlamentaria en la OMC para hablar sobre el intercambio comercial.
Ginebra
Fecha: 13 de junio de 2016*



*Imagen 31 Con el Secretario de Asuntos Exteriores de la IPU conversamos quedando sorprendidos por su preocupación por Venezuela
Fecha: 13 de junio de 2016*



*Imagen 32 Conversando con miembros d las Cajas de Ahorros del Táchira, alcances del Proyecto de Ley aprobado en primera discusión
Fecha: 27 de junio de 2016*



*Imagen 33 Acompañando en la audiencia de nuestro líder Leopoldo López, en las afueras del Palacio de Justicia
Fecha: 7 de julio de 2016*



*Imagen 34 Junto a la Diputada Sonia Medina, el día en que el Concejo del Mun. San Cristobal nombra a Tomás Rincón
Hijo Ilustre de la ciudad de San Cristobal. Orgullo del Táchira
Fecha: 12 de julio de 2016*



*Imagen 35 Intervención en plenaria
Fecha: 26 de julio de 2016*



*Imagen 36 En Táchira activista de VP junto al Dip. Henry Ramos Allup rechazamos traslado de Ceballos
Fecha: 27 de agosto de 2016*



*Imagen 37 Recibiendo a Marianny en la Plaza José Martí desde el estado Lara
Fecha: 1 de septiembre de 2016*



*Imagen 38 En la Av. Victoria en la Toma de Caracas
Fecha: 1 de septiembre de 2016*



*Imagen 39 Junto a Lilian Tintori, la madre de Leopoldo López y la Sra. Rosa Orozco en la Toma de Caracas
Fecha: 1 de septiembre de 2016*



*Imagen 40 Compartiendo en el Barrio La Ortiza de San Cristóbal con vecinos
Fecha: 18 de septiembre de 2016*



*Imagen 41 En Jornada de Solidaridad Popular con vecinos de San Cristobal
Fecha: 18 de septiembre de 2016*



*Imagen 42 Planteando la necesidad de buscar una solución al conflicto en calabozos de Politáchira en la comisión de
Regímenes Penitenciarios.
Fecha: 28 de septiembre de 2016*



Imagen 43 Junto con el economista Henkel García y el Diputado Angel Alvarado conversando sobre el Gasto Público en Venezuela

Fecha: 5 de octubre de 2016



Imagen 44 Con el Bloque Parlamentario del Táchira rechazando la detención arbitraria del concejal José Vicente García

Fecha: 19 de octubre de 2016



Imagen 45 En sesión de la AN que declara la ruptura del orden constitucional.

Fecha: 23 de octubre de 2016



*Imagen 46 En San Cristobal junto a la gente que pide Cambio
Fecha: 26 de octubre de 2016*



*Imagen 47 Denunciando públicamente el secuestro y la tortura al Concejal José Vicente García
Fecha: 18 de noviembre de 2016*



*Imagen 48 Día de la Juramentación de mi suplente Rosmit Mantilla. Secuestrado durante más de 2 años por la dictadura.
Fecha: 22 de noviembre de 2016*



*Imagen 49 Presentando acuerdo por el Centenario del Natalicio de Ramón J. Velásquez
Fecha: 06 de diciembre de 2016*